



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DEL NIVEL
SECUNDARIA EN LOS COLEGIOS EMBLEMÁTICOS DE LA UGEL N° 03, LIMA-

2015

Línea de investigación:

Gobernabilidad, Derechos Humanos e Inclusión Social

Tesis para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho

Constitucional

Autora

Hawie Lora, Illian Milagros

Asesor

Aliaga Pacora, Alicia Agromelis
(ORCID: 0000-0002-4608-2975)

Jurado

Mejía Velásquez, Gustavo Moisés

Vicuña Cano, Emilia Faustina

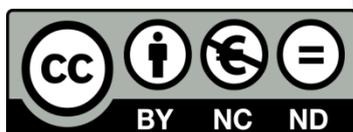
Díaz Pérez, José Joaquín

Lima - Perú

2022

Referencia:

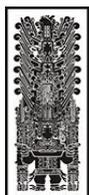
Hawie, I. (2022). *Derecho a la educación y las políticas educativas del nivel secundaria en los colegios emblemáticos de la UGEL N°03, Lima - 2015* [Tesis de maestría en la Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6477>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DEL NIVEL
SECUNDARIA EN LOS COLEGIOS EMBLEMÁTICOS DE LA UGEL N° 03,**

LIMA- 2015

Línea de Investigación:

Gobernabilidad, Derechos Humanos e Inclusión Social

Tesis para optar el Grado Académico de

Maestra en Derecho Constitucional

Autora

Hawie Lora, Illian Milagros

Asesora

Aliaga Pacora, Alicia Agromelis

ORCID:0000-0002-4608-2975

Jurado

Mejía Velásquez, Gustavo Moisés

Vicuña Cano, Emilia Faustina

Díaz Pérez, José Joaquín

Lima- Perú

2022

DEDICATORIA

Dedicado a todas y todos los
estudiantes titulares del derecho a la
educación en el Perú.

AGRADECIMIENTO

A Dios por su inmensa generosidad con mi familia.

ÍNDICE

RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Planteamiento del problema.....	12
1.2. Descripción del problema	14
1.3. Formulación del problema	15
1.3.1. Problema general	15
1.3.2 Problemas específicos.....	15
1.4. Antecedentes	15
1.5. Justificación de la investigación.....	16
1.6. Limitaciones de la investigación.....	17
1.7. Objetivos	17
1.7.1. Objetivo general.....	17
1.7.2. Objetivos específicos	17
1.8. Hipótesis.....	18
1.8.1. Hipótesis general.....	18
1.8.2. Hipótesis específicas.....	18
II. MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Marco conceptual	19
2.2. Bases teóricas	25
III. MÉTODO	37
3.1. Tipo de investigación	37
3.2. Población y muestra	37
3.3. Operacionalización de variables.....	41

3.4. Instrumentos	42
3.5. Procedimientos	42
3.6. Análisis de datos	43
IV. RESULTADOS	44
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	75
VI. CONCLUSIONES	79
VII. RECOMENDACIONES	80
VIII. REFERENCIAS	81
IX. ANEXOS	84

Índice de tablas

Tabla 1. Población de estudio	38
Tabla 2. Muestra de estudio según los colegios.....	39
Tabla 3. Muestra de estudio según el sexo de los encuestados.....	40
Tabla 4. Muestra de estudio, según su ocupación.....	40
Tabla 5. Operacionalización de variables	41
Tabla 6. Estadísticos de fiabilidad	42
Tabla 7. Derecho a la educación por colegio	44
Tabla 8. Derecho a la educación por sexo	45
Tabla 9. Derecho a la educación por ocupación	47
Tabla 10. Datos generales de los encuestados	48
Tabla 11. Identidad por colegios	50
Tabla 12. Identidad por sexo	51
Tabla 13. Identidad por ocupación.....	53
Tabla 14. Resultados generales de identidad	54
Tabla 15. Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por colegio	56
Tabla 16. Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por sexo.....	57
Tabla 17. Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por ocupación	59
Tabla 18. Resultados generales de modernización y fortalecimiento de la gestión educativa	61
Tabla 19. Aprendizajes fundamentales por colegios	62
Tabla 20. Aprendizajes fundamentales por sexo	63
Tabla 21. Aprendizajes fundamentales por ocupación	65
Tabla 22. Resultados generales de aprendizajes fundamentales.....	66
Tabla 23. Como variable: Políticas educativas	67
Tabla 24. Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra.....	69

Tabla 25. Hipótesis general.....	70
Tabla 26. Hipótesis específica 1	71
Tabla 27. Hipótesis específica 2	72
Tabla 28. Hipótesis específica 3	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Derecho a la educación por colegio.....	45
Figura 2. Derecho a la educación por sexo	46
Figura 3. Derecho a la educación por ocupación	47
Figura 4. Datos generales de los encuestados	49
Figura 5. Identidad por colegios	50
Figura 6. Identidad por sexo	52
Figura 7. Identidad por ocupación	53
Figura 8. Resultados generales de identidad.....	55
Figura 9. Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por colegio.....	56
Figura 10. Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por sexo	58
Figura 11. Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por ocupación	60
Figura 12. Resultados generales de modernización y fortalecimiento de la gestión educativa	61
Figura 13. Aprendizajes fundamentales por colegios	62
Figura 14. Aprendizajes fundamentales por sexo	64
Figura 15. Aprendizajes fundamentales por ocupación	65
Figura 16. Resultados generales de aprendizajes fundamentales	67
Figura 17. Como variable: Políticas educativas.....	68

RESUMEN

La presente investigación lleva por título: Derecho a la educación y las políticas educativas del nivel secundaria en los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015. En primer lugar, abordamos el Derecho a la Educación, entendido como el que está orientado a la evolución plena del individuo y su dignidad, con la finalidad de hacerlo participe competitivamente en la sociedad. Que debe ser impartida a través de las Políticas Educativas, que deben ser normas jurídicas que coadyuven al progreso y bienestar humano en forma integral. A este efecto la investigación abarca tres dimensiones que se consideran en las políticas educativas; identidad de las organizaciones educacionales, modernización y fortalecimiento de las estrategias para dirigir la institución educativa y los aprendizajes fundamentales. La muestra de estudio estuvo conformada por 294 padres de familia de dos Colegios Emblemáticos, correspondientes a la UGEL N° 03; Mariano Melgar y Pedro A. Labarthe, cuyos hijos son alumnos en los colegios mencionados. Se demostró la hipótesis general de investigación, cuyo resultado asevera que existe un vínculo significativo entre los principios y normas jurídica que amparan el proceso de aprendizaje y obtención de conocimientos y las Políticas Educativas de los estudiantes del nivel secundaria de las instituciones educativas más representativas de la UGEL N° 03, con una Correlación de Pearson =, 653**; (correlación positiva media) y el valor de $P= ,000 < ,05$. Debiendo continuarse tanto con programas de reducido, intermedio y extenso lapso de capacitaciones tanto a los directores, docentes y buscar la participación efectiva de los cabeza de familia, comunidad y sociedad civil en el crecimiento a plenitud del individuo.

Palabras clave: Derecho a la educación, políticas públicas, persona.

ABSTRACT

This research paper entitled: Right to education policies and secondary education level in Schools Emblematic UGEL No. 03, Lima- 2015. First, we address the right to education, understood as this oriented to the full development of the human person and his dignity, in order to do so competitively participate in society. To be delivered through the Educational Policy, which must be legal norms that contribute to the development of the human person in an integral way. In the present study we work with the three dimensions considered in educational policies; identity of educational institutions, modernization and strengthening of educational management and key learnings. The study sample consisted of 294 parents of two schools Emblematicos corresponding to the UGELs N ° 03; Mariano Melgar and Pedro A. Labarthe, whose children are part of the aforementioned schools. general research hypothesis was demonstrated, resulting it asserts that there is significant relationship between the Right to Education and Educational Policy students' secondary level Emblematic Colleges UGELs No. 03, with a Pearson correlation =, 653 **; (Average positive correlation) and the value of $P = .000 < , 05$. Owing both programs continued short-, medium- and long-term training both principals, teachers and seek the effective involvement of parents, community and civil society in the full development of the individual.

Keywords: Right to education, public policy, person.

I. INTRODUCCIÓN

Consideramos al Derecho Constitucional como aquel que tiene un papel trascendental en cada país, porque nos permite analizar las leyes fundamentales del estado, su regulación y relaciones con los diferentes poderes públicos y ciudadanos.

En este marco, presentamos nuestra investigación titulada; Derecho a la educación y las políticas educativas del nivel secundaria en los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015, que tiene por objetivo determinar la relación entre variables. A fin de conocer el estado actual, de la aplicación del Derecho de la Educación, que está orientado al crecimiento a plenitud del ser humano y su dignidad, con el objetivo de hacerlo participe competitivamente en la sociedad, y las Políticas Educativas, que son normas jurídicas orientadas al crecimiento evolutivo del individuo del ser humano y su desarrollo integral.

Actualmente estas políticas educativas se trabajan teniendo como ejes, la tríada conformada por: la identidad de las organizaciones educacionales, la modernización y fortalecimiento de las estrategias para dirigir una institución educativa y los aprendizajes fundamentales, los cuales los hemos considerado a fin de recabar la información sobre su aplicación de las mismas. Recogiendo resultados poco alentadores, sin embargo, son relevantes a fin de ser considerados y tomados en cuenta en los nuevos programas y/o proyectos que desarrolle el Ministerio de Educación, las UGEL (es) y todas las organizaciones educacionales, en favor del incremento de la excelencia educacional y por ende los estudiantes.

Esperamos que la presente investigación sirva de análisis, reflexión para autoreflexionar y desarrollar desde el lugar que tiene cada persona el liderazgo y labor correspondiente en bien de la persona humana.

1.1. Planteamiento del problema

La necesidad de educar en y para los derechos humanos figura en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (apartado 26) que reconoce el derecho de aprendizaje desde una perspectiva tridimensional:

- Carácter gratuito y obligatorio del derecho.
- El contenido o modelo educativo al que tiene derecho.
- La elección preferente de los padres respecto al modelo educativo para sus hijos.

En relación a la primera perspectiva, tenemos dos requisitos fundamentales para brindar garantía de lo imperativo de este derecho, esto es que la educación debe ser gratuita y obligatoria. El ente estatal se encuentra a cargo de garantizar que toda persona pueda acceder a un aprendizaje y conocimientos esenciales a fin de satisfacer sus requerimientos elementales; esto es desarrollar capacidades y aptitudes que le permitan crecer como persona e insertarse en el mercado laboral.

La noción de aprendizaje básico ha sufrido transformaciones con el devenir del tiempo. En la década del cuarenta, cuando se redactó el texto de la Declaración Universal, en América Latina se identificaba la educación elemental con una educación primaria de cuatro a seis años.

En el Pacto Internacional De Los Derechos Sociales Y Culturales, del año 1966, en su apartado 13, se sugiere que el proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos debería ampliarse hasta la secundaria.

A través del tiempo, la obligatoriedad se a ido extendiendo a ocho, diez y hasta doce años, y también hacia la enseñanza preescolar. En la actualidad, gran parte de América Latina, ha instituido la obligatoriedad de la educación secundaria, por lo que la tasa de escolaridad alcanza al 75%.

La CEPAL (2002) precisa que en la actualidad resulta necesario contar con un proceso de aprendizaje de por lo menos 12 años, a fin de poder acceder al mercado laboral. Sin embargo, para el año 2005 todavía eran 2.400.000 los niños que no asistían a la escuela.

La gratuidad es otra de las perspectivas del derecho al aprendizaje que no se cumplen a cabalidad en los países de la región.

Menor es aún la cantidad de estados que ayudan a cubrir los llamados costos de oportunidad, que son las contribuciones compensatorias en dinero que el Estado hace a las familias equivalentes a lo que sus hijos podrían ganar si estuvieran trabajando. Esto se hace con el fin de asegurar que las familias honren su compromiso en el sentido que sus descendientes continúen estudiando.

De acuerdo a la Observación General 13 Sobre La Aplicación Del Pacto De Los Derechos Sociales Y Culturales (1999), tanto el carácter gratuito como obligatorio del derecho al aprendizaje, permiten satisfacer los dos primeros elementos del derecho al aprendizaje: la disponibilidad y la accesibilidad.

En efecto, para que el derecho a aprender se convierta en una exigencia ineludible, el Estado que garantizar mediante la aplicación de políticas públicas eficaces para que haya disponibilidad de escuelas, cupos escolares y docentes calificados en todas las localidades del país, incluso en las más apartadas.

Y también tiene que asegurar el acceso universal a la escuela, atendiendo a una perspectiva económica (garantizando gratuidad), geográfica (permitiendo el acceso desde cualquier lugar) y colectiva (velando especialmente por que accedan a este derecho los miembros menos favorecidos).

Asimismo, la citada Observación General 13, señala otros dos elementos del derecho a instrucción: la aceptabilidad y la adaptabilidad.

1.2. Descripción del problema

Desde la óptica del aprendizaje como derecho humano, para que éste sea aceptable tiene que ser de buena calidad para todos. El derecho a aprender no se agota con la mera asistencia a clases. El derecho a instrucción es el que tienen los niños y jóvenes de aprender. Si los niños asisten a la escuela y, por cualquier motivo, no aprenden, no están ejerciendo su derecho a educarse.

Tampoco se trata de que aprendan cualquier cosa, sino contenidos relevantes para su desarrollo personal y para la sociedad donde se van a desenvolver; esto es, aprendizajes de calidad que tengan sentido para ellos, para su comunidad y que les ayuden para ejercer a cabalidad los otros derechos humanos. A esto se refiere el segundo punto de vista del derecho a la instrucción y aprendizaje dimensión del derecho a la educación que contiene el artículo 26 de la Declaración Universal.

En tal sentido, la investigación presenta una aproximación hacia la comprensión del proceso de políticas públicas en el Perú, mostrando las interacciones que ocurren en dicho proceso presentando un acercamiento desde la gestión pública, haciendo énfasis en los procesos que se producen dentro del Estado y sus organizaciones al momento de hacer realidad el fin de la acción gubernamental y alcanzar las metas que se ha trazado.

Considerando que en estas últimas dos décadas se está enfatizando en el equipamiento, renovación y la aplicación de políticas públicas acordes a fin de mejorar el proceso de aprendizaje en suelo peruano. Dando prioridad a las Instituciones Educativas Emblemáticas; que son los grandes colegios estatales construidos entre la década de los años 40 y 50 del siglo pasado, que tienen una trayectoria y lograron prestigio a través del tiempo de su existencia. Siendo motivo de estudio aquellas instituciones que pertenecen a la UGEL N° 03- Lima.

A continuación, planteamos los siguientes problemas de investigación:

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015?

1.3.2 Problemas específicos

¿Cuál es la relación que existe entre el Derecho a la Educación y la **Identidad de las Instituciones Educativas**, del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015?

¿Cuál es la relación que existe entre el Derecho a la Educación, la **Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa** del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015?

¿Cuál es la relación que existe entre el Derecho a la Educación y los **Aprendizaje fundamentales** de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015?

1.4. Antecedentes

Jiménez (2007), en su investigación presenta las siguientes conclusiones: La perspectiva de los Derechos Fundamentales se percibe como un nuevo enfoque sobre los modos de concretar los principios y normas legales potenciando el valor inherente a nuestra condición humana; ello explica su cercanía con la secuencia de cambios en el ámbito socioeconómico y humano y el enfoque de los derechos en comento es posible de entenderlo como un siguiente plano, orientado a la concreción de aquellos derechos esenciales que previamente ya han sido reconocidos en la norma positiva, en los tratados internacionales.

Zhiminaicela (2010), dentro de su investigación menciona las siguientes conclusiones: El proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos es un derecho elemental de toda

persona, pero como tal tiene sus restricciones ya que no todos pueden acceder libremente a ser parte de este proceso educativo por diferentes razones de índole política, económica, social y cultural. La educación es el instrumento indispensable para alcanzar el cambio, la equidad y la justicia social, mediante la valorización de aspectos éticos y culturales con la meta de que toda persona sin distinción pueda desarrollarse, crecer y autorealizarse ejerciendo plenamente sus derechos. El proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos se constituye en un imperativo cultural, social, económico, pero también civil, esta educación tiene que adecuarse a las diferentes sociedades y es evidente que muchos sistemas escolares difícilmente logran adaptarse a esta nueva situación y finalmente el comprender y aceptar la dignidad humana desde la diversidad nos lleva a trabajar por una educación intercultural.

Universidad de Los Andes- Facultad de Derecho (s.a), en la investigación acerca de la educación inclusiva: Garantía del derecho a la educación inclusiva en Bogotá D.C. la conclusión más relevante hace mención a: La responsabilidad del proceso de inclusión es de la institución educativa. Sin embargo, dicha responsabilidad también la comparte el MEN, y los entes territoriales. El MEN, así como los entes territoriales deben hacer un compromiso con los procesos de inclusión de las instituciones educativas. Para ello, hace falta una claridad conceptual acerca de lo que se considera una limitación física o mental que dificulta el proceso de aprendizaje y la educación inclusiva. Es menester que los funcionarios de los entes territoriales, rectores, docentes de área, docentes de apoyo, orientadores y padres de familia conozcan qué es la educación inclusiva. Para ello la pedagogía de derechos es fundamental.

1.5. Justificación de la investigación

El presente tema se justificó por cuanto que la educación “en” y “para” los derechos humanos debiera constituir la base de la democratización de las estructuras de enseñanza y del respeto hacia el derecho social y cultural a la educación propiamente dicha.

Asimismo, constituye un condicionante a efecto de lograr progresivamente la consolidación de una serie de valores y comportamientos que rechacen la violencia y prevengan los conflictos, en el marco de un régimen democrático, lo cual no sólo debe operar a nivel del sistema de administración central, sino también a nivel de la gestión del establecimiento y de las mismas aulas.

Importancia. Es importante, a efectos de demostrar la necesidad de centros escolares que se gobiernen en democracia (mediante proceso electivo de directores, plana docente, planes de desarrollo institucional, manejo presupuestario mínimo, activa participación de los parientes y de estudiantes, etc.), y con el pleno respeto hacia los derechos humanos.

1.6. Limitaciones de la investigación

Se observó las siguientes limitaciones:

- Poca disposición de apoyo de los cabezas de familia para el llenado de las encuestas.
- Falta de bibliotecas especializadas en nuestro medio.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

1.7.2. Objetivos específicos

Identificar la relación que existe entre el Derecho a la Educación y la Identidad de las Instituciones Educativas, del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

Describir la relación que existe entre el Derecho a la Educación, la Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

Caracterizar la relación que existe entre el Derecho a la Educación y los Aprendizaje fundamentales de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

1.8.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y la Identidad de las Instituciones Educativas, de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación, la Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y los Aprendizaje fundamentales de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

Colegios emblemáticos

Se utiliza el término colegio para definir a todo establecimiento o institución donde se imparte algún tipo de enseñanza, sea bajo la modalidad pública o privada. Un colegio es por lo general el lugar donde reciben los conocimientos los individuos considerados niños y adolescentes para la sociedad, aunque también hay colegios especializados en diferentes aprendizajes que van más allá de las instituciones educativas y se prolongan por toda la existencia de la persona. El término emblemático se aplica a la cosa que es característica de un lugar o de un grupo de personas.

Convenciones

Etimológicamente deriva del vocablo “conventio”. Alude a la asamblea que realiza una agrupación con la finalidad de fijar normas, designar apoderados, etc. También es sinónimo de una actuación o disposición establecida consuetudinariamente.

Derecho a la educación

Es un conjunto de normas y principios que regula una prerrogativa esencial del ser humano, como es el acceso al aprendizaje e instrucción a nivel primario sin ningún pago y con carácter obligatorio para todos los menores, también importa el compromiso de perfeccionar una enseñanza a nivel secundaria asequible para la juventud en pleno sin incurrir en discriminación racial, además importa hacer alcanzable y equitativa la enseñanza superior, y la obligación de dar enseñanza básica a las personas que tienen nivel primario incompleto. Sumada a estas disposiciones que garantizan el acceso a la enseñanza se establece el imperativo de dar término a toda forma de discriminación en todos los grados educativos, estableciendo puntos de referencia mínimos y mejorando la excelencia educativa.

Derechos humanos

Son aquellas circunstancias que instrumentan la realización del sujeto de derecho. Está compuesto de todas aquellas facultades y derechos de las que goza el individuo para elegir responsablemente su accionar en sociedad, también comprende autorizaciones, institutos o derecho a justas reclamaciones referidas a posesiones primarias o básicas inherente a todo individuo por el solo hecho de su humanidad, así como la seguridad de una existencia digna, sin discriminación por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o de cualquier otra naturaleza.

Discriminación

Acontece ante las conductas adversas hacia un carácter especial, concreto y distinto. Supone una manera de relacionarse desventajosa y en situación inferior, una falta de aprecio no inapropiada hacia un ser humano, que es marginada u objeto de malos tratos, tanto somática como psíquicamente, por razones de su raza, género o sexo, orientación sexual, nacionalidad u origen, religión, condición, su situación o posición social, ideas políticas, situación económica, etc. De acuerdo al apartado 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), todas las personas gozan de igualdad ante la Ley y les cabe, sin limitación alguna, la preservación de dicho derecho por parte de las normas legales. Así a todas las personas Le asiste similar derecho a ser protegidos contra tratos discriminatorios que vulneren el citado instrumento internacional. Con el correr del tiempo la ONU ha intentado diversas acciones para acabar con el trato discriminatorio en las comunidades de los estados suscriptores. La separación y la marginación social son las nefastas consecuencias del trato diferente y perjudicial, repercutiendo negativamente en la colectividad.

Educación

Proceso por el que las personas socializan. Al acceder al aprendizaje, el sujeto recepciona y adquiere saberes. La instrucción asimismo supone un adquirir conciencia sobre temas culturales y de conducta, donde los nacidos en las nuevas épocas adoptan las usanzas de los nacidos en épocas pasadas.

Educación formal o escolar

Se refiere a la muestra ordenada de maneras de pensar, acciones, destrezas y habilidades a los pupilos. Un sujeto influencia sobre otro, de manera ordenada y voluntariamente, con el objeto de contribuir a su formación. De esta manera, la estructura educativa es el modo como la colectividad hace llegar y preserva su vivencia comunal entre los nacidos en épocas recientes.

Educación inclusiva

Es una síntesis de teorías y enfoques pedagógicos que se orientan a satisfacer los requerimientos de instrucción de todas las personas sea que se encuentren en la minoridad, juventud o adultez, especialmente los que tienen mayor predisposición a ser marginados o excluidos socialmente. Se le señala como un procedimiento que considera y da respuesta a los distintos requerimientos vinculados a las limitaciones físicas o mentales y al entorno, sin ser limitativos. Ello supone que los centros educativos tienen la obligación de identificar y dar respuesta a los variados requerimientos de los pupilos sin realizar discriminación de ninguna índole. La acepción es más amplia, y alude a una transmutación sucesiva de los modelos de aprendizaje, que tiene por norte proveer de una instrucción bajo estándares de excelencia a todo individuo, en condiciones de igualdad y adaptabilidad.

Educación permanente o continua

Establece que el aprendizaje no es un procedimiento que se restrinja en favor de niños y jóvenes, por el contrario, se extiende a cualquier persona ansiosa de saberes en el devenir de su existencia.

Garantías legales

Es sinónimo de protección, inmunidad, defensa. Desde la óptica jurídica son diversas las acepciones dadas a estas garantías de orden constitucional. Una noción extensa la considera como el conglomerado de disposiciones procedimentales e institucionales que amparan las valoraciones contenidas en las normas, principios y libertades enunciadas por la Constitución, que son necesarios para la adecuada integración en la convivencia política de los individuos y grupos sociales.

Igualdad

Es un precepto rector y fundamental de la democracia, no es compatible con organizaciones jurídicas basadas en la sumisión como el sistema social y económico basado en el uso de esclavos como mano de obra; o el entero sometimiento de una persona al servicio de otra, o la dominación y explotación que ejerce un estado extranjero respecto de una colonia o circunstancia discriminante por razones de sexo o religión. Se diferencia de otras acepciones con las que sin embargo tiene una cierta vinculación como la equiparidad de oportunidades y la simetría social.

El asunto que entraña las normativas legales será de igualdad para todos, o desigualdad si así se encuentra dispuesto, siempre en base a la justicia. Ello significa que el cumplimiento de lo previsto legalmente debe ser de acatamiento general, no solo por las entidades estatales, quienes a su vez no pueden interpretar y aplicar las leyes incurriendo en trato discriminatorio.

Libertad

Aptitud de toda persona para realizar u omitir la realización de actuaciones guiado por su discernimiento e intención. Libertad en contraposición es la situación en que se halla una persona que no se encuentra sujeta a prisión, coacción o sometimiento. Se utiliza esta palabra para referirse igualmente a la aptitud que tiene toda persona de realizar o no determinadas actuaciones siguiendo su intención, siempre que se ajuste al mandato legal. La libertad comporta un derecho de la persona y también una valoración.

Aparece en distintos campos como la ciencia Filosófica, las creencias, la deontología y la moralidad.

Políticas educativas

Son los caminos que toman las actuaciones y fluctuaciones en temas relacionados con finalidades públicas vinculadas con la organización educacional definido en forma democrática y que son desarrollados por el sector público, frecuentemente con la intervención activa de la colectividad y los entes privados.

Políticas públicas

Son las contestaciones que la entidad estatal formula respecto de los requerimientos de la colectividad, las cuales se materializan mediante normativas, institutos, servicios, posesiones y servicios públicos. De esta forma está vinculado de manera directa a las actuaciones de la entidad estatal, que actúa como administración ejecutora, centralizada o descentralizada. Importa adoptar una determinada posición, luego de un previo estudio y valoración de los referidos requerimientos.

Proceso educativo

Se concreta en una continuidad de aptitudes y valoraciones, que ocasionan transformaciones de índole intelectual, emocional y social en el ser humano. De conformidad

al nivel de concientización, estas valoraciones pueden perdurar toda una existencia o un determinado lapso.

Protección de derechos humanos

Son derechos propios de toda persona, sin limitación alguna por razones de origen, domicilio, sexualidad, etnia, raza, credo, idioma u otra índole. Estos derechos se interrelacionan, dependen entre sí y son imposibles de dividir.

Solidaridad

Es el auxilio o apoyo coyuntural a una defensa o beneficio de otros, tal es el caso de circunstancias de dificultad económica. La acepción se utiliza en diversos campos. Así en el ámbito del Derecho, la solidaridad es una modalidad o requerimiento en su integridad. Las normas y principios de las poblaciones o las normas y principios de la solidaridad consiguen los mejores resultados posibles en materia del desarrollo personal en un hábitat pertinente, conciben al hombre como un universo y persiguen otorgar seguridad a la raza humana en su conjunto. Es uno de los derechos fundamentales de data reciente y a efectos de su observancia deben involucrarse la totalidad de entes público y privados del mundo y todas las personas.

Tratados Internacionales

Es un convenio plasmado en documento, celebrado entre determinados sujetos de Derecho internacional y que se regula por el mismo, puede estar contenido en uno o diversos documentos jurídicos de relación conexas, siendo indistinta la forma en que son nombrados. Como convenio supone mínimamente la intervención de 2 personas jurídicas de derecho internacional quienes concluyen el tratado.

UGEL

Unidad de gestión educativa local las UGEL tienen, entre otras, la misión de favorecer la elaboración de planteamiento y gestión en materia de aprendizaje, tanto a nivel de la región como de la nación; la de brindar asesoría a la misión pedagógica y administrativa de las

entidades educativas bajo su mando; la de normar y controlar las actuaciones y prestaciones que ofrecen los centros educativos; la de fomentar la creación y funcionamiento de redes educativas como una expresión de apoyo entre instituciones y programaciones educativas de su jurisdicción; la de contribuir al desarrollo y la adaptabilidad de nuevas técnicas de la comunicación y de la informática con el fin de lograr una mejoría de la estructura educativa con una directiva intersectorial; determinar los requerimientos de medios técnicos y equipos, así como intervenir en su creación y mantenimiento; y la de promover centros culturales, bibliotecas, teatros, talleres de arte, el deporte y la recreación y brindar auxilio sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Derechos Humanos

2.2.1.1. Derechos Humanos. En principio, la normativa en materia de Derechos Fundamentales es aplicable a todas las personas y en todo momento.

Las normas jurídicas de aplicación al migrante están en función a su condición y carácter migratorio, tienen por sustento derechos esenciales, de los cuales debería gozar toda persona más allá de su condición de ciudadano. De esta manera, aún en caso de conflicto armado, el derecho protege a quienes no participan de la contienda bélica; garantizándoles ciertos derechos de naturaleza civil.

Es importante salvaguardar las normas y principios que resguardan a los extranjeros. Porque los derechos son universales, sin distinción de casta, raza, pueblo, grupo o clase social

Para autores Ius naturalistas las condiciones que permiten al hombre su realización como persona no dependen del orden jurídico instituido, más bien se constituye en su fuente; sin embargo, desde una perspectiva positivista, lo real es que solo los estados firmantes de documentos internacionales en materia de Derechos Humanos tienen la ineludible obligación jurídica de cumplirlas.

Los derechos de los cuales gozamos por el solo hecho de existir, según la doctrina se clasifican en dos categorías:

- Derechos positivos
- Derechos negativos: Derecho a la intimidad o a no sufrir tortura:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se constituye en el referente esencial en la discusión ética-política de actualidad, y el idioma de los derechos a pasado a formar parte del pensamiento colectivo de muchas comunidades.

Las hipótesis que propugnan la integralidad de los derechos de la humanidad son opuestas al culturalismo, que sustenta la vigencia y fuerza de toda organización cultural y niega toda concepción absolutista, para el caso desde la perspectiva de los derechos humanos universales. Entre una y otra posición se desarrollan una serie de posturas alternativas.

Muchos instrumentos en materia de derechos de la humanidad producidos por instituciones de la región, restan importancia al ámbito cultural y dan mayor peso a aquellos que tienen tradición histórica. La Organización para la Unidad Africana (1981) publicó la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la cual reunía los postulados de la Declaración Universal de 1948 y agregaba otros de los que históricamente había carecido África, como la autodeterminación y la erradicación de todo modelo de explotación económica extranjera.

Posteriormente, las naciones africanas firmantes de la Declaración de Túnez, el 6 de noviembre de 1993, convenían que no es posible instaurar un patrón único pues esto choca con la realidad histórica y cultural, así como con las costumbres, normativas y valoraciones de los pueblos.

En este mismo sentido se orienta la Declaración de Bangkok, proclamada por estados del continente asiático, el 22 de abril de 1993, y la declaración de El Cairo, adoptada por la Organización de la Conferencia Islámica el 5 de agosto de 1990.

Durante la denominada Guerra Fría, el enfoque occidental-capitalista de los derechos humanos, orientada a los derechos civiles y políticos se contrapuso a la perspectiva de la facción socialista, que ponderaba los derechos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida digna y libre de opresión.

Puntos importantes

a. La Declaración Universal sobre Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, la Declaración se percibe como un modelo único de realización aplicable a toda persona y país. En sus treinta artículos se recogen las reclamaciones de aquellas condiciones instrumentales básicas que permiten a la persona su realización, tales como:

- Derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio. (Artículo 8)
- Protección contra la privación de la vida u otras formas graves de atentado contra la misma (Artículo 9)
- Prohibición de castigos físicos o psíquicos y otras formas de represión (Artículo 10)
- Proscripción de la esclavitud, servidumbre, trabajos forzados u obligatorios (Artículo 11)
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Artículo 12)
- Derecho a la intimidad personal y familiar y al secreto de la correspondencia (Artículo 14)
- Proscripción de la privación arbitraria de la propiedad (Artículo 15)
- Derecho a la libertad y seguridad personales y proscripción del arresto o detención arbitraria (Artículo 16)
- Prohibición de expulsiones colectivas (Artículo 22)
- El principio de igualdad de trato entre todos los trabajadores extranjeros y los miembros de la colectividad debe aplicarse ante todo tipo de autoridad (Artículo 18).

La Convención también reconoce derechos complementarios a extranjeros sea que cuenten o no con documentación en orden. Así el apartado 39 concede a los trabajadores extranjeros y los integrantes de su familia, el derecho a desplazarse libremente por el Estado que los alberga, así como el derecho de agruparse en asociaciones o sindicatos (apartado 40).

La igualdad de trato entre nacionales y trabajadores extranjeros documentados, así como sus familias también se aplica al ámbito educativo, de vivienda y servicios sociales.

2.2.1.2. Instrumentos legales de Derechos Humanos. (Nombraremos los instrumentos que tengan relación con el tema de investigación).

a. Sistema universal

- Carta de las Naciones Unidas (1945)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a Abolir la Pena de Muerte (1989)

b. Sistema interamericano

- Carta de la Organización de Estados Americanos (1948) (Disposiciones Pertinentes)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales («Protocolo de San Salvador», 1988)
- Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2002)
- Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2000)

- Carta Democrática Interamericana (Declaración de Lima, 2001)

c. Derechos de los niños y las niñas

- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados (2000).

2.2.1.3. Instrumentos Internacionales: Sistema universal de protección de los Derechos Humanos (Instrumentos Internacionales de Alcance General).

- Instrumentos Internacionales de Alcance Específico (Derechos Civiles y Políticos).
- Instrumentos Internacionales de Alcance Específico (Derechos Económicos y Sociales).
- Documentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos en la Administración de Justicia.
- Instrumentos Internacionales del Derecho Internacional Humanitario.
- Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos de la Mujer.
- Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos del Niño.
- Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2.2.1.4. Libertad en el acceso a una buena educación

- El derecho a aprendizaje se percibe desde dos planos: como servicio y como libertad. Esta última es la que se concibe como el Derecho a aprender y enseñar sin imposiciones o restricciones.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos alude a la potestad de la que gozan los padres de familia a efectos de garantizar la educación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo con sus convicciones.
- El Protocolo nº 1 a la Convención Europea de Derechos Humanos
- La jurisprudencia en materia Educación del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

2.2.1.5. Los pactos de Nueva York o pactos internacionales de Derechos Humanos en el Derecho Social a la Educación (1966)

Se trata de dos instrumentos en materia de derechos inherentes al ser humano por el solo hecho de serlo, acordado dentro de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2200A XXI), de 16 de diciembre de 1966: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

La conjunción de estos instrumentos internacionales con sus respectivos protocolos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos conforman lo que se conoce comúnmente como Carta Internacional de los Derechos Humanos.

2.2.1.6. Derecho a la educación

El apartado 13 del Pacto reconoce el derecho de todos a la educación. Ello se orienta a lograr la libre y progresiva evolución de la persona humana y su dignidad como tal; así como coadyuvar a que todos los individuos participen eficazmente dentro de la comunidad.

El aprendizaje se concibe como un reconocimiento a un derecho elemental del individuo y como un instrumento vital para la realización de otros derechos fundamentales del ser humano. Ello refrenda la especial importancia que reviste este articulado del Pacto.

El Artículo 13.2 contempla una variedad de disposiciones objetivas que las partes tienen que cumplir para lograr su derecho a enseñanza. Estos van desde el libre, universal y obligatorio acceso a la educación de nivel primario, secundario (bajo la forma técnica y profesional) e

inclusive superior. La disponibilidad de este derecho no admite restricciones para ninguna persona.

Los estados parte se obligan a implementar una estructura organizativa escolar (de carácter público, privado o mixto), así como promover y entregar subvenciones para los menos favorecidos. Asimismo, se les anima a promover la educación gratuita en todos sus estamentos.

2.2.2. Políticas públicas

2.2.2.1. Las políticas públicas interdisciplinarias. Son un campo de abordaje interdisciplinario. Allí la politología, la organización de administración y gestión pública, las ciencias jurídicas, económicas, sociales, la comunicación, el trabajo social, los conocimientos científicos sobre invención y desarrollo y la ciencia que trata el estudio y el análisis de la conducta, habrán de ponerse de acuerdo para examinar, planificar, valorar y poner en funcionamiento las actuaciones del gobierno.

Dentro del modelo de orden que pondera la igualdad de las personas ante las normas y procesos preestablecidos, los proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona se orientan a una diversidad de ámbitos, como el educativo, el crecimiento del capital humano y social, el bienestar público, la convivencia armónica de los ciudadanos, la organización estructural de las ciudades, el intercambio de información, el uso de los recursos energéticos y agrarios.

a. Los primordiales sectores de estudio de las políticas públicas son:

- Provechos y mejoras, así como su resonancia en la comunidad.
- El desarrollo social.
- La administración de recursos, los medios técnicos, servicios e instalación, así como la ampliación en materia de sistemas de comunicación en general, de evolución del capital humano, del bienestar social, y convivencia armónica de los ciudadanos, entre otros.

- Instrumentos de gestión pública empleados para impulsar el desarrollo social estructurados en forma anual, quincenal, etc.
- Los planes de operaciones y recursos por año tanto de la entidad pública como de los órganos de gestión autónoma en general y municipalidades.
- La organización administrativa y de gestión del Estado y sus planeamientos.
- Los instrumentos internacionales y los principios guías de los países en forma individual o como miembros de un conglomerado regional: Naciones Unidas, América Latina, Unión Europea, etc., con especial relieve en el campo del consenso y coordinación social del Estado con gobernabilidad para desarrollos integrales o totales.

Los proyectos y actividades de gestión que realiza la entidad estatal deben iniciar, ineludiblemente, tomando en cuenta las carencias de los grupos humanos a los que dicho plan va dirigido. Ello será la guía para implementarlos haciendo su existencia real, viable y sustentable, con el necesario auxilio del aporte de profesionales del campo de la Economía, Psicología, Sociología, Antropología, Historia y del Derecho.

Esta concepción, es posible de entender con el apoyo de importantes opiniones doctrinarias, que a continuación citamos:

- **Dye** (2008) define a los proyectos de gestión del ente estatal como todo lo que el gobierno elige hacer o no hacer.
- **Aguilar** (1996) considera a la planeación y gestión estatal como una sumatoria de los siguientes elementos:
 - a) El planeamiento de una actuación comunitaria deliberada;
 - b) El rumbo que concretamente toma esta actuación a resultas de la diversidad de determinaciones e influencias recíprocas que comporta y,
 - c) Las obras concretas que la actividad comunal produce;

- **Kraft y Furlong (2006)**, plantean que un plan de gestión estatal es un itinerario de actividad o inactividad del gobierno como réplica a situaciones que conforman la problemática pública. Es así que las políticas públicas evidencian no solamente las valoraciones de mayor trascendencia para una comunidad, sino la pugna entre dichas valoraciones. Los planteamientos y gestión estatal transparentan a que valoraciones se les otorga mayor importancia en relación a una concreta determinación.

2.2.2.2. Procesamiento de las políticas públicas. Hablar de políticas públicas no solo se limita al campo de la Política, como ciencia. Una actual posición doctrinaria sostiene que lo correcto es hablar de ciencias de las políticas.

Según Lasswell (1994), este saber comporta el procedimiento de adoptar determinaciones siendo el punto de partida para los planeamientos de gestión. En gran medida, las ciencias de las políticas intentan en todo momento distinguir entre lo que realmente es primordial para el ámbito público y civil.

El citado autor indica que para el campo de las ciencias de las políticas debe orientar sus esfuerzos a lograr 3 caracteres:

- a. Análisis de las circunstancias que rodean una situación.** Las determinaciones integran un procedimiento comunitario de grandes magnitudes;
- b. El direccionamiento hacia la problemática.** los eruditos en materia de políticas se encargan de realizar la labor intelectual orientada a la clarificación de objetivos, tendencias, condiciones, proyecciones y alternativas; y
- c. Pluralidad.** Los procedimientos empleados son complejos utilizados son muchos y variados.

2.2.2.3. Políticas públicas educativas. Los planes de gestión pública en materia educativa se consideran de primordial importancia. A partir de la suscripción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el Estado (1996), la entidad

social se erige como el encargado de abastecer de organización, presupuesto y regulación para asegurar el aprendizaje.

Así lo refrenda el apartado 31 del citado pacto, el cual enuncia que la instrucción y aprendizaje del menor debe orientarse al desarrollo de su identidad, capacidades y aptitud mental y somática hasta el límite de sus facultades; Inspirar en el menor el acatamiento de los derechos fundamentales y las libertades elementales así como las bases rectoras positivizadas en la Carta de las Naciones Unidas; infundir al menor la obediencia a sus progenitores, así como el respeto por los valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento de su grupo social, así como respecto a su idioma y valores nacionales, y en igual medida respecto de otras culturas; arreglar las cosas para que el menor asuma una vida responsable dentro de la colectividad, con ánimo de entendimiento, tranquilidad, condescendencia, equidad de los sexos y empatía entre todos los países, agrupaciones étnicas, nacionales y religiosas e individuos de origen indígena; imbuir al menor de la preservación del medio natural que lo rodea.

Finalmente, se indica que las disposiciones del pacto no deben ser consideradas como limitativas de la libertad de los entes privados y públicos a efectos de constituir y administrar centros de aprendizaje, con el único condicionamiento de que se observen las bases rectoras enunciadas anteriormente y de que la instrucción impartida en tales centros sea acorde con las bases elementales que determina el ente estatal.

2.2.2.4. Inclusión, exclusión y marginalidad educativa en las políticas públicas. La palabra ‘inclusión’ es un término reiterativo en todos los planeamientos de gestión pública. Este término se utiliza en diversas teorías y como tal su significancia varía según el marco teórico que la contenga, de acuerdo al concepto epistemológico de la “variación radical del significado”; el cual igualmente varía según la hondura de las problemáticas de los entornos colectivos en los que se sienta como una finalidad; y que se transforma, de igual manera,

conforme a las cualidades y objetivos expuestos como argumentos discursivos de quien utiliza esta palabra y según la idea o concepto que la misma representa para el público receptor.

Inclusión (con valoración positiva) y el aislamiento (con valoración negativa) son términos generales de uso múltiple. El valor que se les asigna no admite duda o cuestionamiento. No obstante, son acepciones que admiten más de un significado, por lo que resulta necesario precisarlo cuando es utilizado en forma rigurosa dentro de un planteamiento político-educativo. El objetivo es pues ir más allá de una aspiración ideal para tratar de entender su significancia conceptual.

Una incursión en la etimología de ambos términos nos conduce a dos verbos latinos: “incluido”, que significa “encerrar, insertar” y “excluido”, cuyo significado es “encerrar fuera”. La acepción hace referencia a un vínculo en función al espacio, delimitando lo que se halla al interior y al exterior, ambos vocablos se suplementan y contraponen. Los vínculos centro-periféricos son el cimiento de la significación de ambos términos.

En el estudio de las obras literarias desde la óptica de la realidad social, el precedente de la idea de exclusión se equipará a la palabra ‘marginalidad’, incluido en 1928 por Park (1928) el cual tiene una transcendental trayectoria en el ámbito de conocimiento social.

Sostiene Sotelo (1972), que el término estuvo vinculado en primer lugar con una manifestación de excesivo esfuerzo físico de imposible asimilación por las comunidades industriales, se utilizó posteriormente para denominar a los ámbitos externos a las urbes, los centros poblados de muy bajos recursos, con moradas faltas de servicios básicos y a la población que las habita.

No obstante, la mención al ámbito espacial que se indica en la descripción no pudo mantenerse, toda vez que se hallaban edificaciones de semejantes caracteres en las urbes. En uno y otro caso, y por extensión de significante, se hacía referencia a la desventaja económica

de quienes constituían una fuerza laboral excedente, la denominada reserva industrial o superpoblación que no encuentra cabida ni en las urbes, ni en la empleabilidad en la comunidad.

Rioux (1988) sostiene que la situación de aislamiento se inscribe en el binomio centro-periferia; así el margen se sitúa siempre a una cierta distancia del centro. Sin embargo, también puede aludir a la relación entre lo normal y lo desviado; lo cual igualmente tiene un contenido social. Pero ¿quién define la normalidad y lo que se aparta de ella? De esta manera, el sentido opuesto de “marginalidad” sería el de unificación y, como resultado de esta tesis, algunos grupos sociales son separados porque no están incorporados a la colectividad imperante.

Un estudio detallado de las manifestaciones de la marginación arrojó que involucra procedimiento de múltiples dimensiones. Son “procedimientos” por cuanto no se refiere a la condición de los entes sociales sino a circunstancias dinámicas que se suceden en un determinado lapso, en los que se preservan algunos caracteres y otros sufren transformaciones. Y son de “múltiples dimensiones” porque en estas manifestaciones es posible hallar dificultades de marginación económica, cultural, racial, de género, de edad, política y educativa, entre otros. En estos procedimientos se agrupan todas estas problemáticas, o algunas de ellas, o por excepción también solo se puede presentar una.

Al respecto, como afirma Sotelo (1972), estos problemas son interdependientes entre ellos, en referencia al trabajo, por ejemplo, pues se puede tener la condición de marginal en relación a un pozo petroquímico y no serlo para el sector construcción.

Así también, se puede tener la condición de marginado por pertenecer a una agrupación de personas de la tercera edad y en cambio no serlo en función a su nivel socioeconómico de pertenencia, así como también se puede ser un marginado por ser parte de una etnia o grupo religioso minoritario, lo que no se traduce en ser un marginado educativo o económico.

El término de marginalidad conlleva, un valor negativo, sinónimo de una situación que no es justa. Al significado de marginación se vincula el término de carencia.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Se consideró la investigación de tipo no experimental: Al respecto Hernández et al. (2010), señala que “es aquella que no hay ningún tipo de manipulación a la variable, por parte del investigador”.

Los niveles que presentó la investigación es descriptivo y explicativo, descriptivo, porque describió la realidad tal como es y explicativo, a través del análisis de la prueba de hipótesis.

Se aplicó el diseño transeccional correlacional. Al respecto, Hernández et al. (2010), señala que “Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto”, el diseño es el siguiente:

$$X_1 \text{ ----- } Y_2$$

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población objetiva estuvo conformada por los padres de familia de todas las Instituciones Educativas Emblemáticas, a continuación, nombramos las Instituciones Educativas:

1. Melitón Carvajal
2. Alfonso Ugarte
3. Pedro A. Labarthe
4. Isabel La Católica
5. César Vallejo
6. Hipólito Unanue
7. Teresa Gonzales de Fanning

8. Bartolomé Herrera
9. Mariano Melgar
10. Rosa de Santa María
11. Miguel Grau de Magdalena.

La población accesible estuvo formada por dos Instituciones Educativas:

- Mariano Melgar
- Pedro A. Labarthe

Tabla 1

Población de estudio

IIEE	Total de matriculados	%
Mariano Melgar	1228	50
Pedro A. Labarthe	1216	50
	2444	100

Nota. Elaboración propia

La población de estudio estuvo constituida por:

- 1228 padres de familia de la IIEE Emblemática Mariano Melgar.
- 1216 padres de familia de la IIEE Pedro A. Labarthe.

Siendo un total de 2444 padres de familia, por lo que se procedió a hallar el tamaño muestral

3.2.1. Muestra

Se aplicó la fórmula para hallar muestras finitas.

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

Z= Nivel de Confiabilidad = 95 %

P= 0.5

Q= 0.5

N= 2444

e= 5%

Reemplazando la fórmula tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(2444)}{(0.05)^2 (2444 - 1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

n= 333, padres de familia, sin embargo consideramos que la muestra es considerable, se procedió a hallar la muestra reajustada. Para tal fin se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}}$$

n= 293.0680, redondeando.

n= 294 padres de familia, que será distribuido de la siguiente forma:

Tabla 2

Muestra de estudio según los colegios

IIEE emblemática	Población		Muestra	
	Nº	%	Nº	%
Mariano Melgar	1228	50	147	50
Pedro A. Labarthe	1216	50	147	50
	2444	100	294	100

Nota. Elaboración propia

Luego de haber realizado el reajuste correspondiente a la muestra, que se consideró fue de 147 padres de familia de cada IIEE, cuyos hijos se encuentren estudiando en secundaria. Haciendo un total de 294 padres de familia, al 95% de confiabilidad con un error estimado del 5%.

Tabla 3

Muestra de estudio según el sexo de los encuestados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido Masc.	79	26,9	26,9
Femen.	215	73,1	100,0
Total	294	100,0	

Nota. Elaboración propia

Según observamos en la tabla, la muestra según el sexo está constituida por 79 varones, que conformaron el 26.9 %, y 215 mujeres que conformaron el 73,1%, de la muestra respectivamente.

Tabla 4

Muestra de estudio, según su ocupación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Profesional	37	12,6	12,6
Técnico	44	15,0	27,6
Comerciante	91	31,0	58,5
Estudiante	70	23,8	82,3
Ama de casa	52	17,7	100,0
Total	294	100,0	

Nota. Elaboración propia

Según observamos en la tabla, la muestra según su ocupación está constituida por:

- 37 profesionales, que conforman el 12,6 %, de la muestra.
- 44 técnicos, que conforman el 15 %, de la muestra.
- 91 comerciantes, que conforman el 31 %, de la muestra.

- 70 estudiantes, que conforman el 23,8 %, de la muestra.

- 52 amas de casa, que conforman el 17,7 %, de la muestra.

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 5

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES
DERECHO A LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho básico a todo ser humano - Gratuidad - Calidad
POLÍTICAS EDUCATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Identidad: Misión, Visión - Gestión educativa: Planificación - Aprendizajes fundamentales

Nota. Elaboración propia.

3.4. Instrumentos

Los instrumentos de recolección de datos. Para el trabajo de investigación se utilizó la técnica de la encuesta.

- Para la Variable Correlacional (X) Derecho a la Educación, se aplicó una encuesta constituida por 20 ítems. (Ver anexo).
- Para la Variable Correlacional (Y) Políticas Educativas, se aplicó una encuesta constituida por 27 ítems. (Ver anexo).

Pruebas de análisis de Validez y Confiabilidad de los instrumentos

VALIDACIÓN: Se llevó a cabo una Prueba Piloto, a 20 padres de familia.

Se aplicó ambas encuestas, a continuación, presentamos los resultados.

Tabla 6

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0.834	2

Nota. Elaboración propia

El resultado refiere que las ENCUESTAS, son confiables en un 83,4 %.

CONFIABILIDAD. Se ha llevado a cabo el Análisis de la prueba, RIT correlación ítem – total; sobre el valor mínimo esperado (0.2), siendo los resultados mayores al Mínimo esperado, por lo tanto, las encuestas son VÁLIDAS Y CONFIABLES.

3.5. Procedimientos

Para llevar a cabo la presente investigación se consideró los siguientes procedimientos:

- Recopilación de teoría
- Definición y operacionalización de variables

- Formulación de encuestas
- Trabajo de campo
- Procesamiento estadístico.
- Conclusiones y recomendaciones.

3.6. Análisis de datos

Para la realización de la presente investigación se utilizó el programa estadístico SPSS, entre los estadísticos más utilizados fueron:

- Promedios
- Media
- Mediana
- Porcentajes
- Desviación Estándar
- Alfa de Cronbach
- Kolmogorv smirrow
- Correlación de Pearson.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos de la variable: Derecho a la educación

Presentamos los resultados:

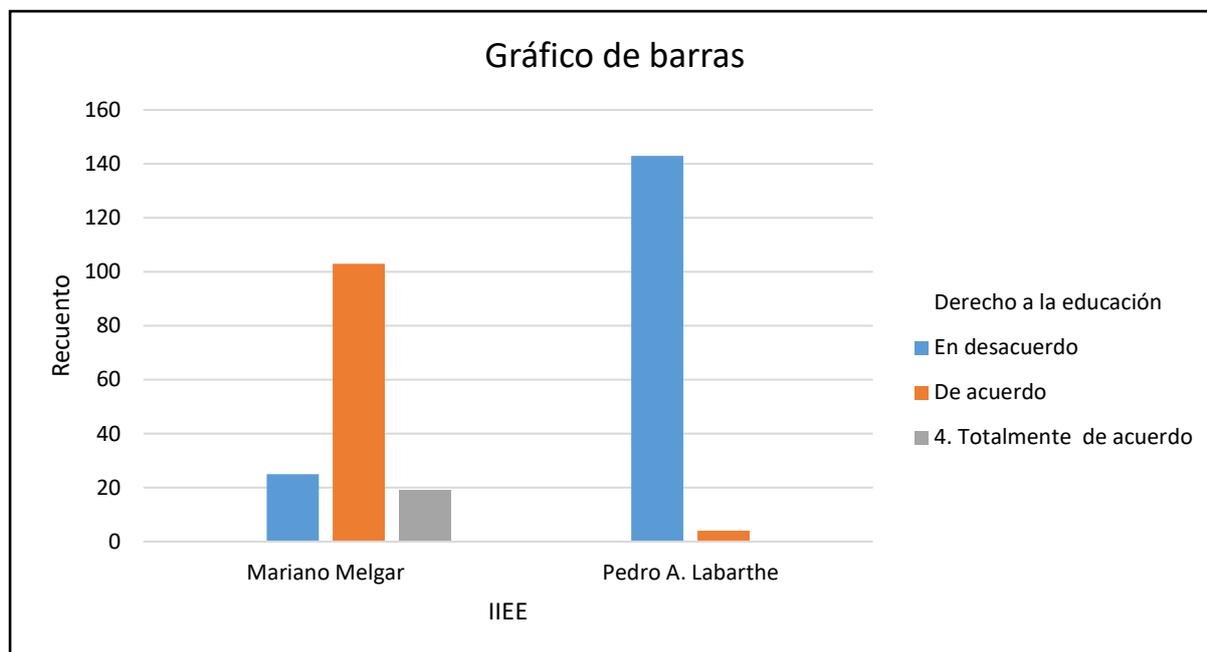
- Por colegio
- Por sexo
- Por ocupación
- Datos generales, de los encuestados.

Tabla 7

Derecho a la educación por colegio

			Derecho a la educación			Total
			En	De	Totalmente	
			desacuerdo	acuerdo	de acuerdo	
IIEE	Mariano	Recuento	25	103	19	147
	Melgar	% del total	8,5%	35,0%	6,5%	50,0%
	Pedro A.	Recuento	143	4	0	147
	Labarthe	% del total	48,6%	1,4%	0,0%	50,0%
Total		Recuento	168	107	19	294
		% del total	57,1%	36,4%	6,5%	100,0%

Nota. Elaboración propia

Figura 1*Derecho a la educación por colegio*

Nota. Elaboración propia

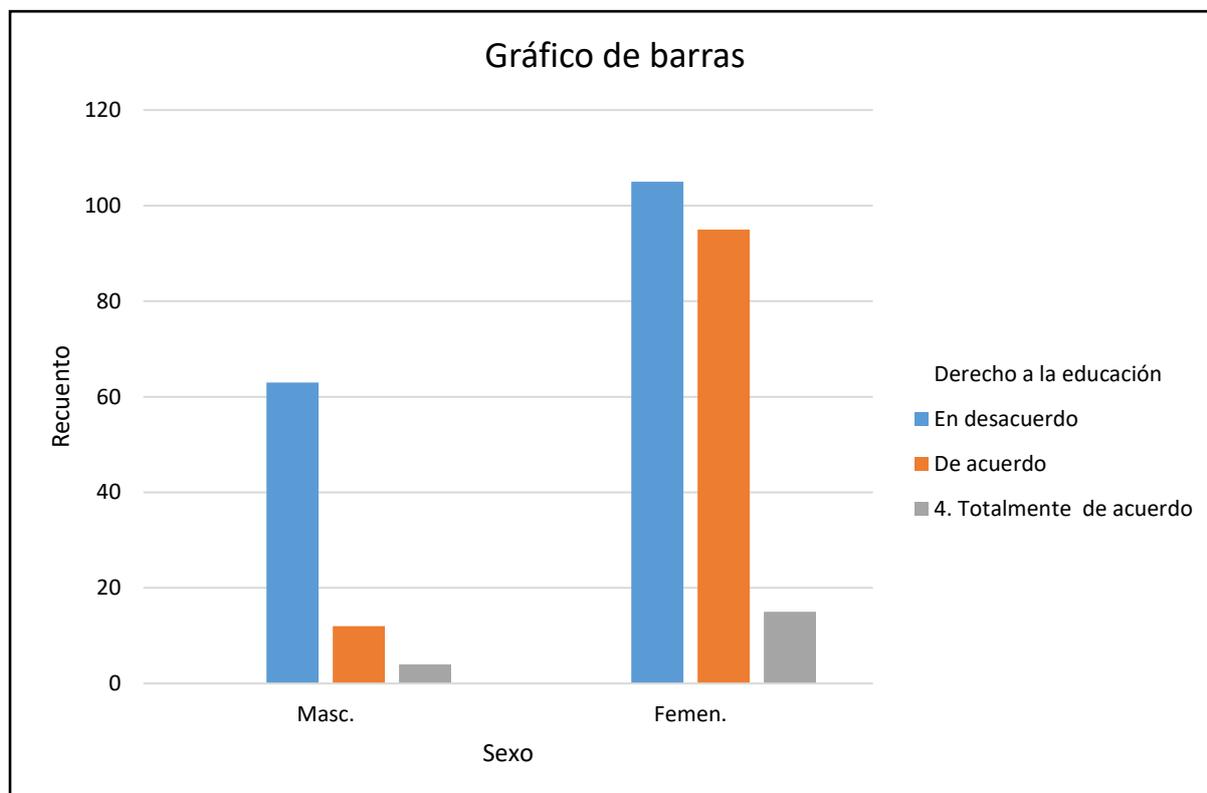
De acuerdo a la variable: Derecho a la Educación, según el colegio, los encuestados respondieron:

- Mariano Melgar, 25 (8,5 %), en desacuerdo; 103 (35 %), de acuerdo y 19 (6,5 %), totalmente de acuerdo.
- Pedro A. Labarthe, 143 (48,6 %), en desacuerdo y 4 (1,4 %), de acuerdo.

Tabla 8*Derecho a la educación por sexo*

			Derecho a la educación			Total
			En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Sexo	Masc	Recuento	63	12	4	79
		% del total	21,4%	4,1%	1,4%	26,9%
	Femen.	Recuento	105	95	15	215
		% del total	35,7%	32,3%	5,1%	73,1%
Total	Recuento	168	107	19	294	
	% del total	57,1%	36,4%	6,5%	100,0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 2*Derecho a la educación por sexo*

Nota. Elaboración propia

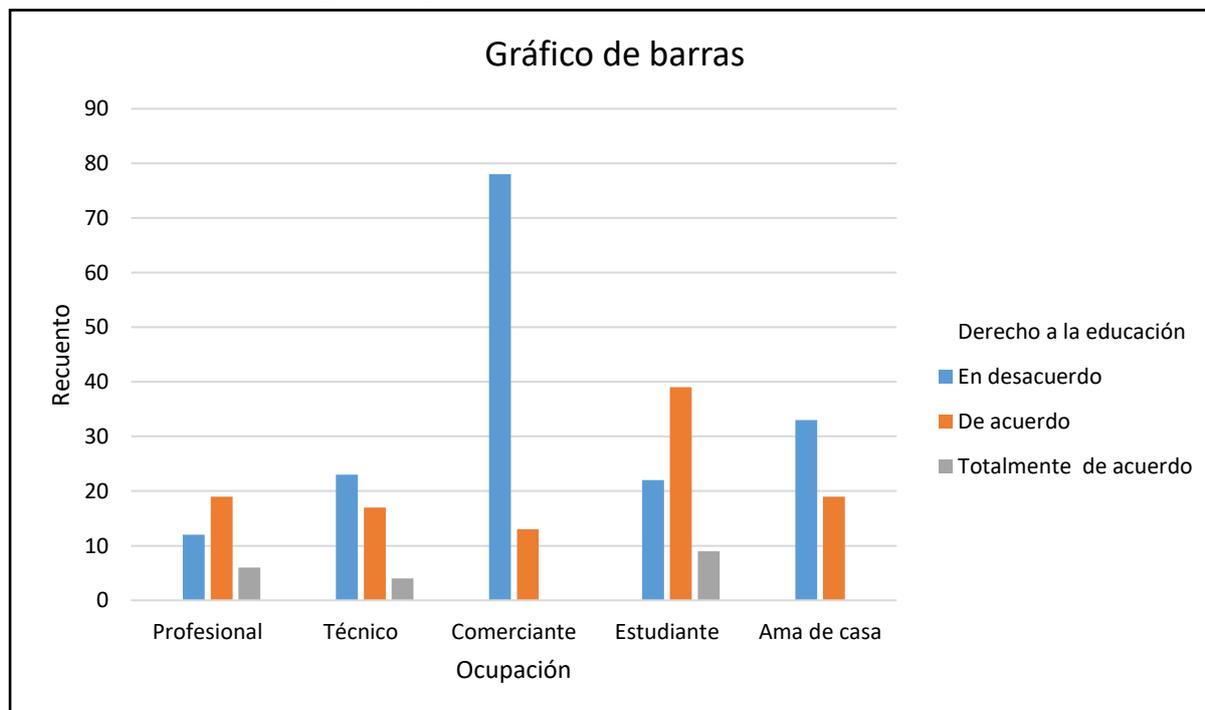
De acuerdo a la variable: Derecho a la Educación, según el sexo, los encuestados respondieron:

- 63 varones (21,4 %), están en desacuerdo, 12 (4,1 %) de acuerdo y 4 (1,4 %), totalmente de acuerdo.
- 105 mujeres (35,7 %), están en desacuerdo, 95 (32,3 %) de acuerdo y 15 (5,1 %), totalmente de acuerdo.

Tabla 9*Derecho a la educación por ocupación*

Ocupación		Derecho a la educación			Total
		En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Profesional	Recuento	12	19	6	37
	% del total	4,1%	6,5%	2,0%	12,6%
Técnico	Recuento	23	17	4	44
	% del total	7,8%	5,8%	1,4%	15,0%
Comerciante	Recuento	78	13	0	91
	% del total	26,5%	4,4%	0,0%	31,0%
Estudiante	Recuento	22	39	9	70
	% del total	7,5%	13,3%	3,1%	23,8%
Ama de casa	Recuento	33	19	0	52
	% del total	11,2%	6,5%	0,0%	17,7%
Total	Recuento	168	107	19	294
	% del total	57,1%	36,4%	6,5%	100,0%

Nota. Elaboración propia

Figura 3*Derecho a la educación por ocupación*

Nota. Elaboración propia

De acuerdo a la variable: Derecho a la Educación, según su ocupación, los encuestados respondieron:

- 12 profesionales (4,1 %), están en desacuerdo, 19 (6,5 %) de acuerdo y 6 (2 %), totalmente de acuerdo.
- 23 técnicos (7,8 %), están en desacuerdo, 17 (5,8 %) de acuerdo y 4 (1,4 %), totalmente de acuerdo.
- 78 comerciantes (26,5 %), están en desacuerdo y 13 (4,4 %) de acuerdo.
- 22 estudiantes (7,5 %), están en desacuerdo, 39 (13,3 %) de acuerdo y 9 (3,1 %), totalmente de acuerdo.
- 33 amas de casa (11,2 %), están en desacuerdo y 19 (6,5 %) de acuerdo.

Tabla 10

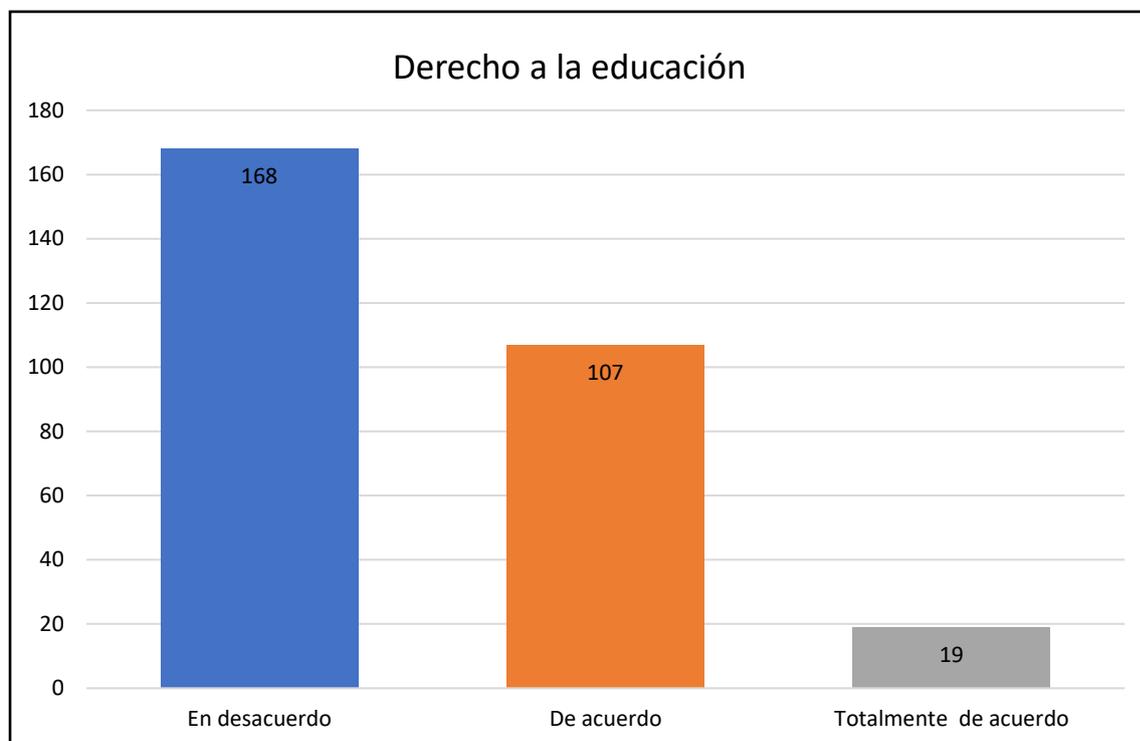
Datos generales de los encuestados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	168	57,1	57,1	57,1
De acuerdo	107	36,4	36,4	93,5
Totalmente de acuerdo	19	6,5	6,5	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia

Figura 4

Datos generales de los encuestados



Nota. En general con respecto al Derecho a la Educación los encuestados manifestaron: 168 (57,1 %), estar en desacuerdo, 107 (36,4 %), estar de acuerdo y 19 (6,5 %) estar totalmente de acuerdo.

4.2. Resultados descriptivos de la variable: Políticas educativas

Presentaremos el resultado de acuerdo a las dimensiones de la variable:

- Identidad
- Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa
- Aprendizajes fundamentales.

a. Identidad

Tabla 11

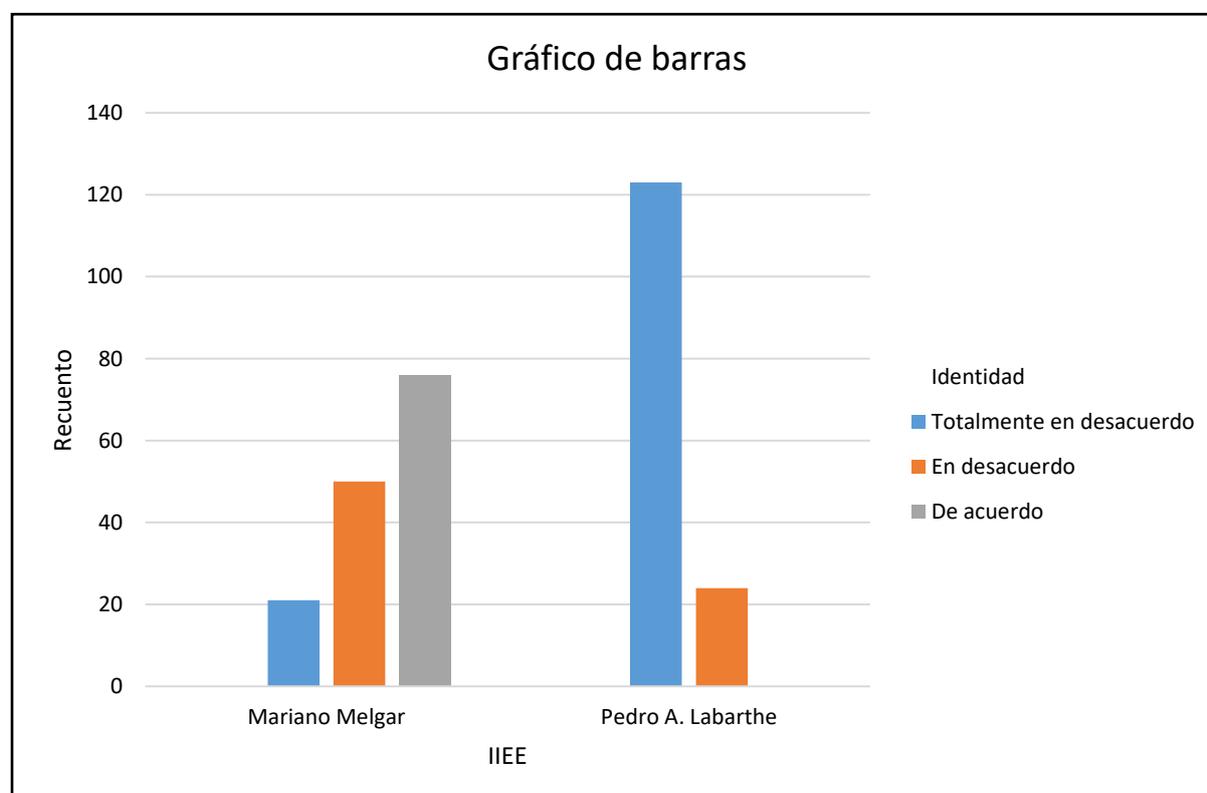
Identidad por colegios

			Identidad			Total
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	
IIEE	Mariano Melgar	Recuento	21	50	76	147
		% del total	7,1%	17,0%	25,9%	50,0%
	Pedro A. Labarthe	Recuento	123	24	0	147
		% del total	41,8%	8,2%	0,0%	50,0%
Total	Recuento	144	74	76	294	
	% del total	49,0%	25,2%	25,9%	100,0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 5

Identidad por colegios

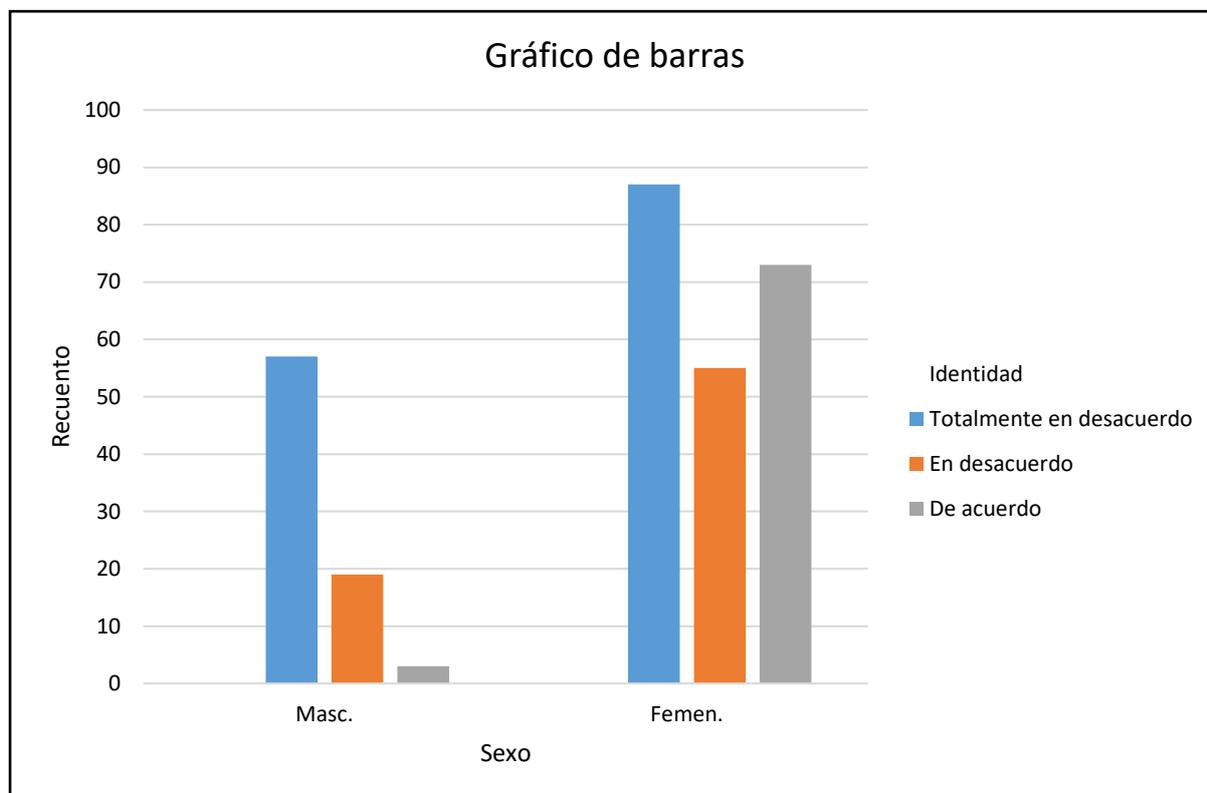


Nota. De acuerdo a la dimensión de Identidad- Colegio, correspondiente a la variable de Políticas Educativas los encuestados respondieron:

- Mariano Melgar, 21 (7,1 %), están totalmente en desacuerdo; 50 (17 %), en desacuerdo y 76 (25,9 %), de acuerdo.
- Pedro A. Labarthe, 21 (7,1 %), están totalmente en desacuerdo; 50 (17 %), en desacuerdo.

Tabla 12*Identidad por sexo*

		Identidad			Total	
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo		
Sexo	Masc.	Recuento	57	19	3	79
		% del total	19,4%	6,5%	1,0%	26,9%
	Femen.	Recuento	87	55	73	215
		% del total	29,6%	18,7%	24,8%	73,1%
Total		Recuento	144	74	76	294
		% del total	49,0%	25,2%	25,9%	100,0%

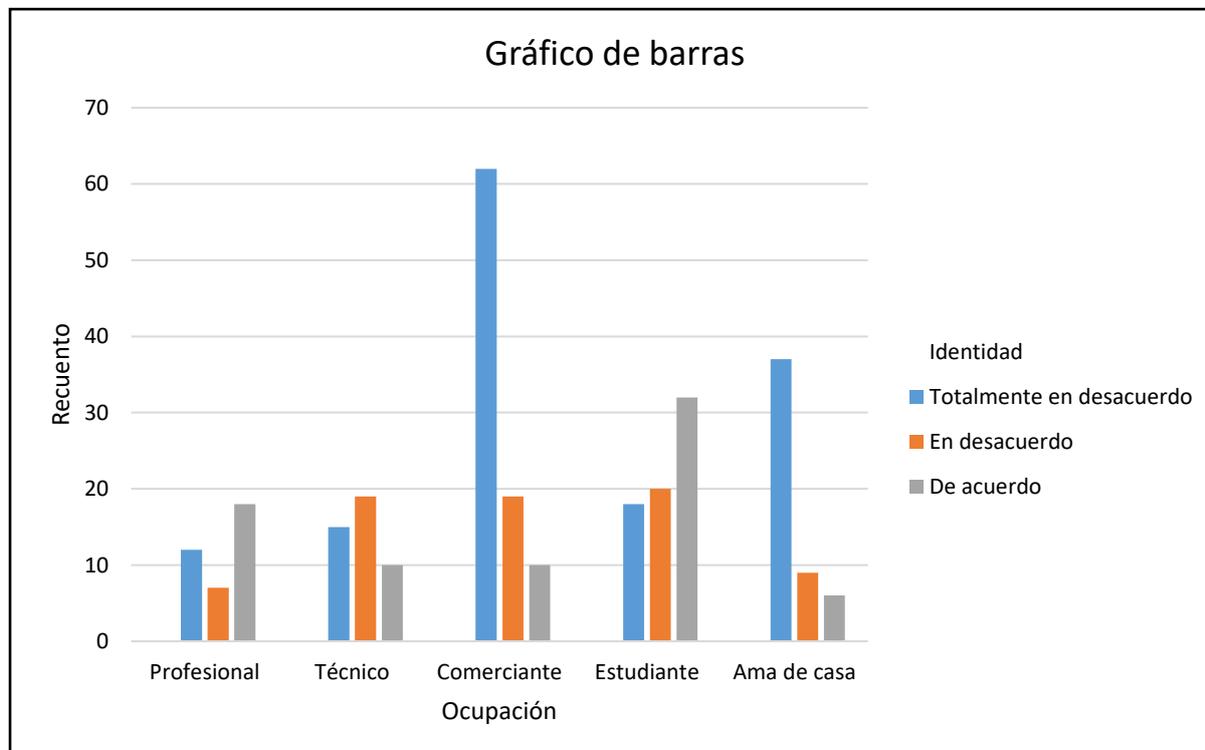
Figura 6*Identidad por sexo*

Nota. De acuerdo a la dimensión de Identidad- sexo, correspondiente a la variable de Políticas Educativas los encuestados respondieron:

- 57 varones (19,4 %), están totalmente en desacuerdo, 19 (6,5 %), en desacuerdo y 3 (1 %), de acuerdo.
- 87 mujeres (29,6 %), están totalmente en desacuerdo; 55 (18,7 %), en desacuerdo y 73 (24,8 %), de acuerdo.

Tabla 13*Identidad por ocupación*

Ocup.			Identidad			Total
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	
Profesional	Recuento	12	7	18	37	
	% del total	4,1%	2,4%	6,1%	12,6%	
Técnico	Recuento	15	19	10	44	
	% del total	5,1%	6,5%	3,4%	15,0%	
Comerciante	Recuento	62	19	10	91	
	% del total	21,1%	6,5%	3,4%	31,0%	
Estudiante	Recuento	18	20	32	70	
	% del total	6,1%	6,8%	10,9%	23,8%	
Ama de casa	Recuento	37	9	6	52	
	% del total	12,6%	3,1%	2,0%	17,7%	
Total	Recuento	144	74	76	294	
	% del total	49,0%	25,2%	25,9%	100,0%	

Figura 7*Identidad por ocupación*

Nota. De acuerdo a la dimensión de Identidad- ocupación, correspondiente a la variable de

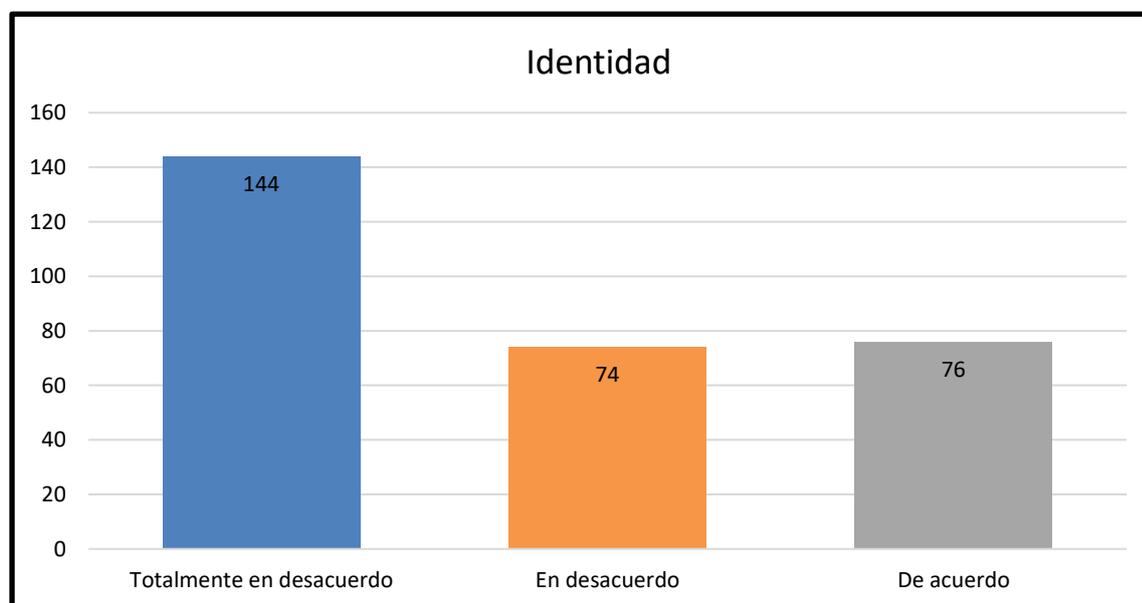
Políticas Educativas los encuestados respondieron:

- 12 profesionales (4,1 %), están totalmente en desacuerdo, 7 (2,4 %), en desacuerdo y 18 (6,1 %), de acuerdo.
- 15 técnicos (5,1 %), están totalmente en desacuerdo, 19 (6,5 %), en desacuerdo y 10 (3,4 %), de acuerdo.
- 62 comerciantes (21,1 %), están totalmente en desacuerdo, 19 (6,5 %), en desacuerdo y 10 (3,4 %), de acuerdo.
- 18 estudiantes (6,1 %), están totalmente en desacuerdo, 20 (6,8 %), en desacuerdo y 32 (10,9 %), de acuerdo.
- 37 amas de casa (12,6 %), están totalmente en desacuerdo, 9 (3,1 %), en desacuerdo y 6 (2 %), de acuerdo.

Tabla 14*Resultados generales de identidad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	144	49,0	49,0	49,0
En desacuerdo	74	25,2	25,2	74,1
De acuerdo	76	25,9	25,9	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia

Figura 8*Resultados generales de identidad*

Nota. Elaboración propia

En general con respecto a la dimensión de Identidad, los encuestados manifestaron: 144 (49 %), estar totalmente en desacuerdo, 74 (25,2 %), en desacuerdo y 76 (25,9 %) totalmente de acuerdo.

b. Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa

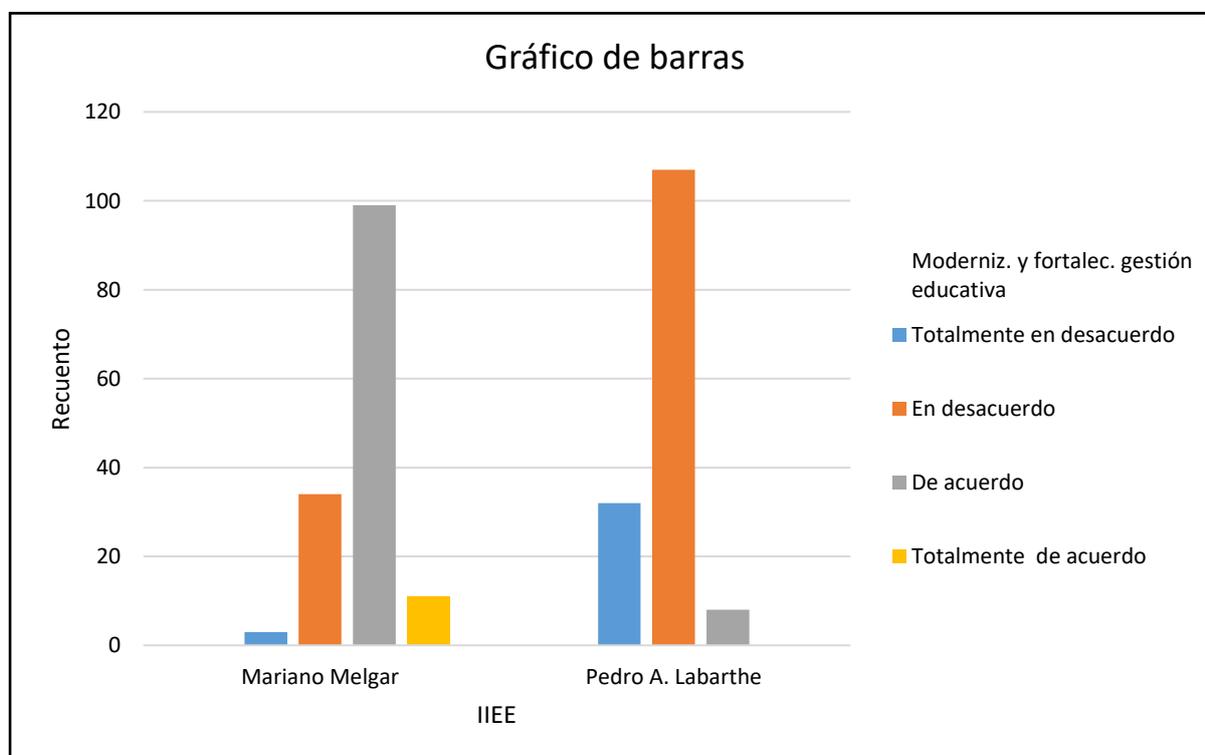
Tabla 15

Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por colegio

			Moderniz. y fortalec. gestión educativa				Total
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
IIEE	Mariano Melgar	Recuento	3	34	99	11	147
		% del total	1,0%	11,6%	33,7%	3,7%	50,0%
	Pedro A. Labarthe	Recuento	32	107	8	0	147
		% del total	10,9%	36,4%	2,7%	0,0%	50,0%
Total		Recuento	35	141	107	11	294
		% del total	11,9%	48,0%	36,4%	3,7%	100,0%

Figura 9

Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por colegio



De acuerdo a la dimensión de Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa

- Colegio, correspondiente a la variable de Políticas Educativas los encuestados respondieron:
- Mariano Melgar, 3 (1 %), están totalmente en desacuerdo; 34 (11,6 %), en desacuerdo, 99 (33,7 %), de acuerdo y 11 (3,7 %), totalmente de acuerdo.
- Pedro A. Labarthe, 32 (10,9 %), están totalmente en desacuerdo; 107 (36,4 %), en desacuerdo y 8 (2,7 %) de acuerdo.

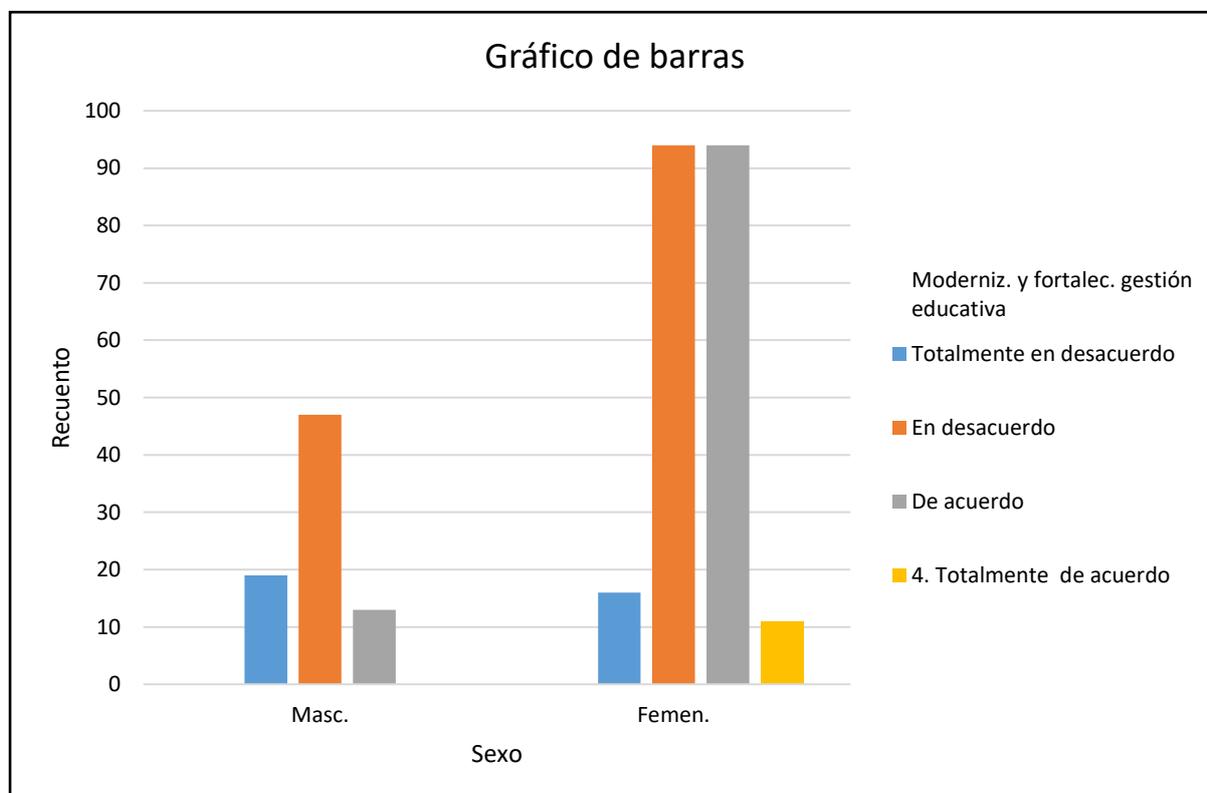
Tabla 16

Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por sexo

		Moderniz. y fortalec. gestión educativa				Total	
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
Sexo	Masc.	Recuento	19	47	13	0	79
		% del total	6,5%	16,0%	4,4%	0,0%	26,9%
	Femen.	Recuento	16	94	94	11	215
		% del total	5,4%	32,0%	32,0%	3,7%	73,1%
Total	Recuento	35	141	107	11	294	
	% del total	11,9%	48,0%	36,4%	3,7%	100,0%	

Figura 10

Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por sexo



Nota. De acuerdo a la dimensión de Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa - sexo, correspondiente a la variable de Políticas Educativas los encuestados respondieron:

- 19 varones (6,5 %), están totalmente en desacuerdo, 47 (16 %), en desacuerdo y 13 (4,4 %), de acuerdo.
- 16 mujeres (5,4 %), están totalmente en desacuerdo; 94 (32 %), en desacuerdo y 94 (32 %), de acuerdo y 11 (3,7 %), están totalmente de acuerdo.

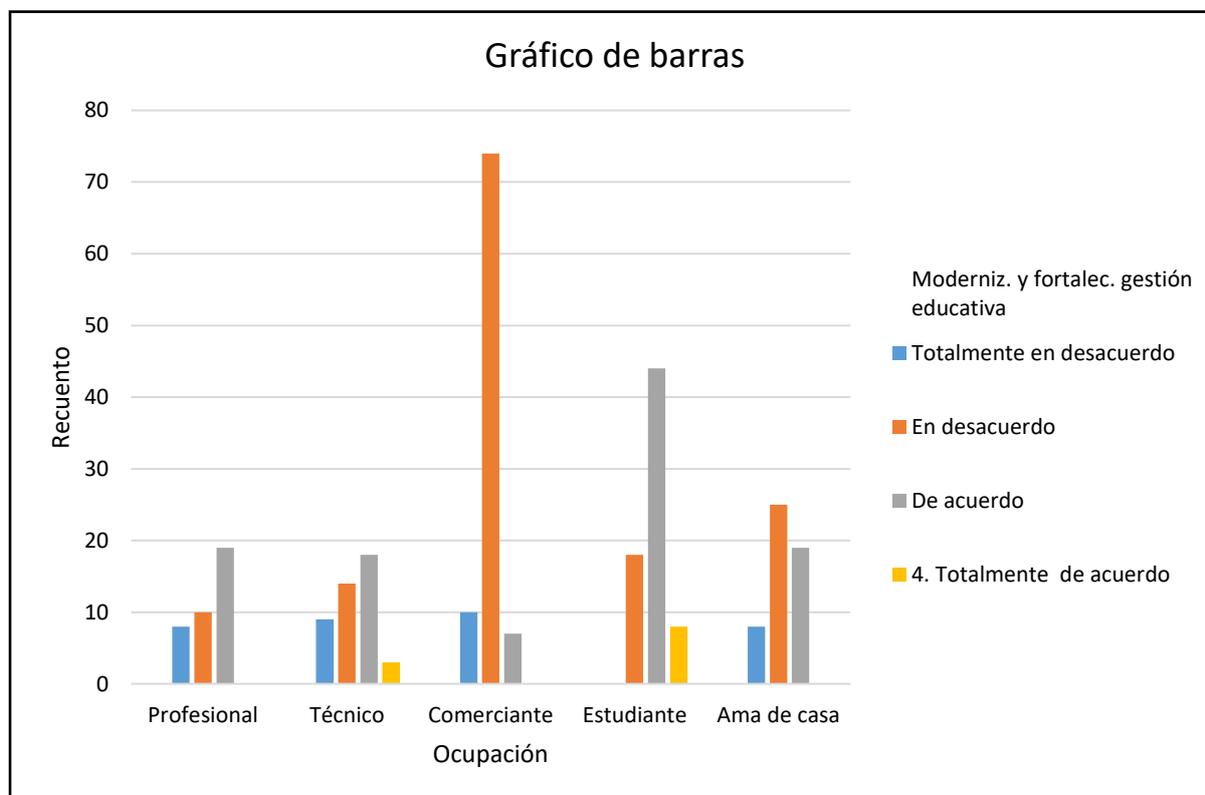
Tabla 17*Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por ocupación*

Ocupación			Moderniz. y fortalec. gestión educativa				Total
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Profesional	Recuento		8	10	19	0	37
	% del total		2,7%	3,4%	6,5%	0,0%	12,6%
Técnico	Recuento		9	14	18	3	44
	% del total		3,1%	4,8%	6,1%	1,0%	15,0%
Comerciante	Recuento		10	74	7	0	91
	% del total		3,4%	25,2%	2,4%	0,0%	31,0%
Estudiante	Recuento		0	18	44	8	70
	% del total		0,0%	6,1%	15,0%	2,7%	23,8%
Ama de casa	Recuento		8	25	19	0	52
	% del total		2,7%	8,5%	6,5%	0,0%	17,7%
Total	Recuento		35	141	107	11	294
	% del total		11,9%	48,0%	36,4%	3,7%	100,0%

Nota. Elaboración propia

Figura 11

Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa por ocupación

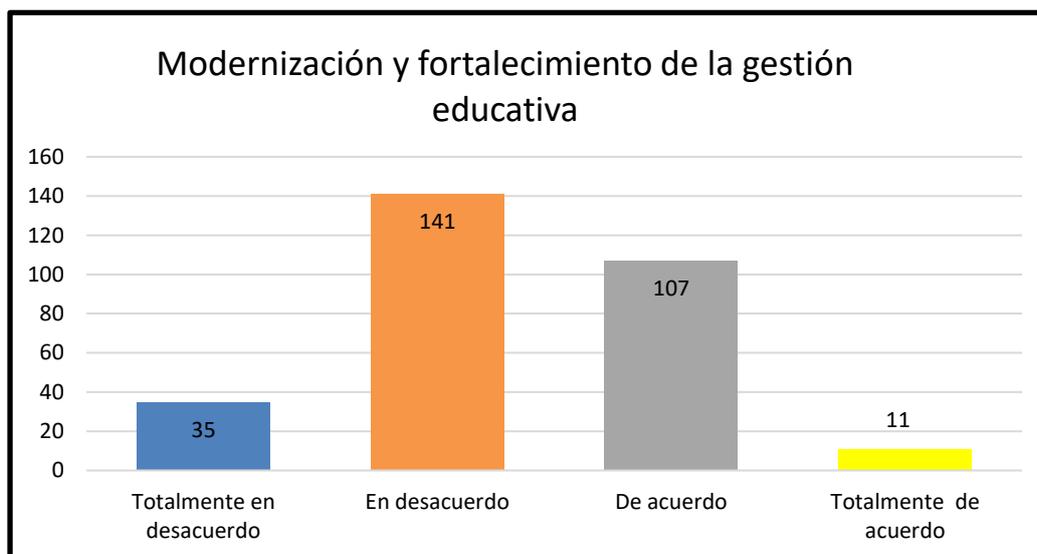


Nota. De acuerdo a la dimensión de Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa - ocupación, correspondiente a la variable de Políticas Educativas los encuestados respondieron:

- 8 profesionales (2,7 %), están totalmente en desacuerdo, 10 (3,4 %), en desacuerdo y 19 (6,5 %), de acuerdo.
- 9 técnicos (3,1 %), están totalmente en desacuerdo, 14 (4,8 %), en desacuerdo, 18 (6,1 %), de acuerdo y 3 (1 %), están totalmente de acuerdo.
- 10 comerciantes (3,4 %), están totalmente en desacuerdo, 74 (25,2 %), en desacuerdo y 7 (2,4 %), de acuerdo.
- 18 estudiantes (6,1 %), están en desacuerdo y 44 (15 %), de acuerdo y 8 (2,7 %), totalmente de acuerdo.
- 8 amas de casa (2,7 %), están totalmente en desacuerdo, 25 (8,5 %), en desacuerdo y 19 (6,5 %), de acuerdo.

Tabla 18*Resultados generales de modernización y fortalecimiento de la gestión educativa*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	35	11,9	11,9	11,9
En desacuerdo	141	48,0	48,0	59,9
De acuerdo	107	36,4	36,4	96,3
Totalmente de acuerdo	11	3,7	3,7	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia**Figura 12***Resultados generales de modernización y fortalecimiento de la gestión educativa*

Nota. En general con respecto a la dimensión de Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa, los encuestados manifestaron: 35 (11,9 %), estar totalmente en desacuerdo, 141 (48 %), en desacuerdo, 107 (36,4 %) de acuerdo y 11 (3,7 %), están totalmente de acuerdo.

c. Aprendizajes fundamentales

Tabla 19

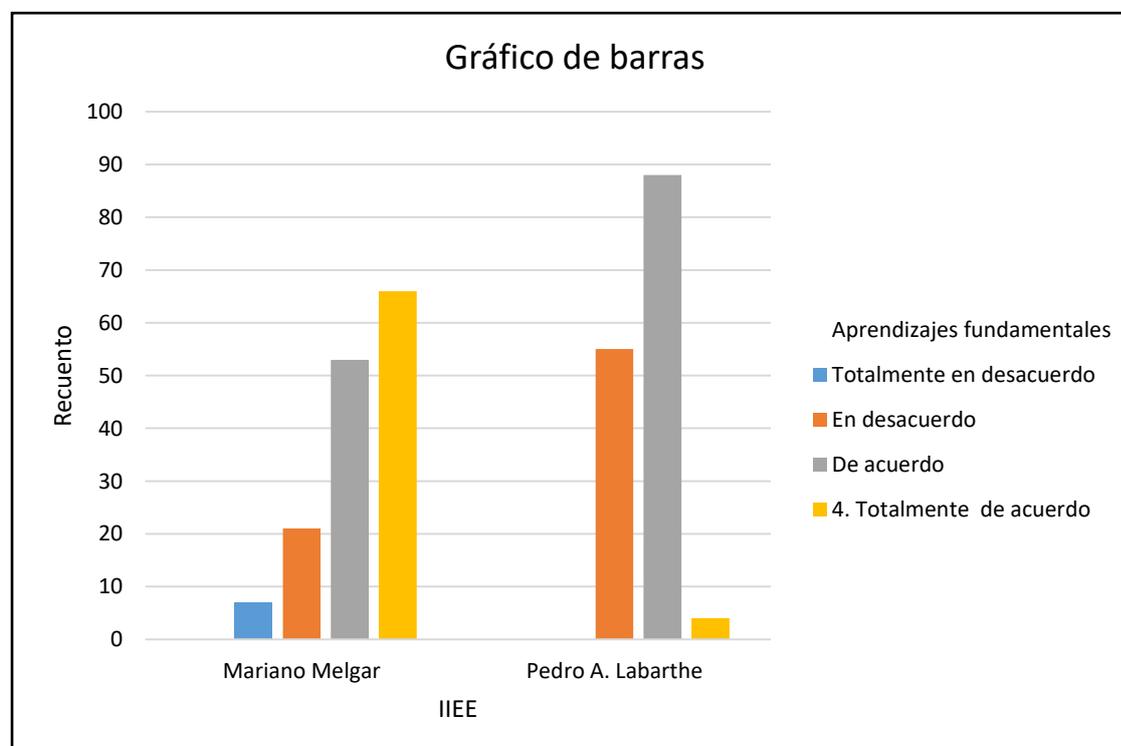
Aprendizajes fundamentales por colegios

			Aprendizajes fundamentales			Totalmente de acuerdo	Total
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo		
IIEE	Mariano Melgar	Recuento	7	21	53	66	147
		% del total	2,4%	7,1%	18,0%	22,4%	50,0%
	Pedro A. Labarthe	Recuento	0	55	88	4	147
		% del total	0,0%	18,7%	29,9%	1,4%	50,0%
Total		Recuento	7	76	141	70	294
		% del total	2,4%	25,9%	48,0%	23,8%	100,0%

Nota. Elaboración propia

Figura 13

Aprendizajes fundamentales por colegios

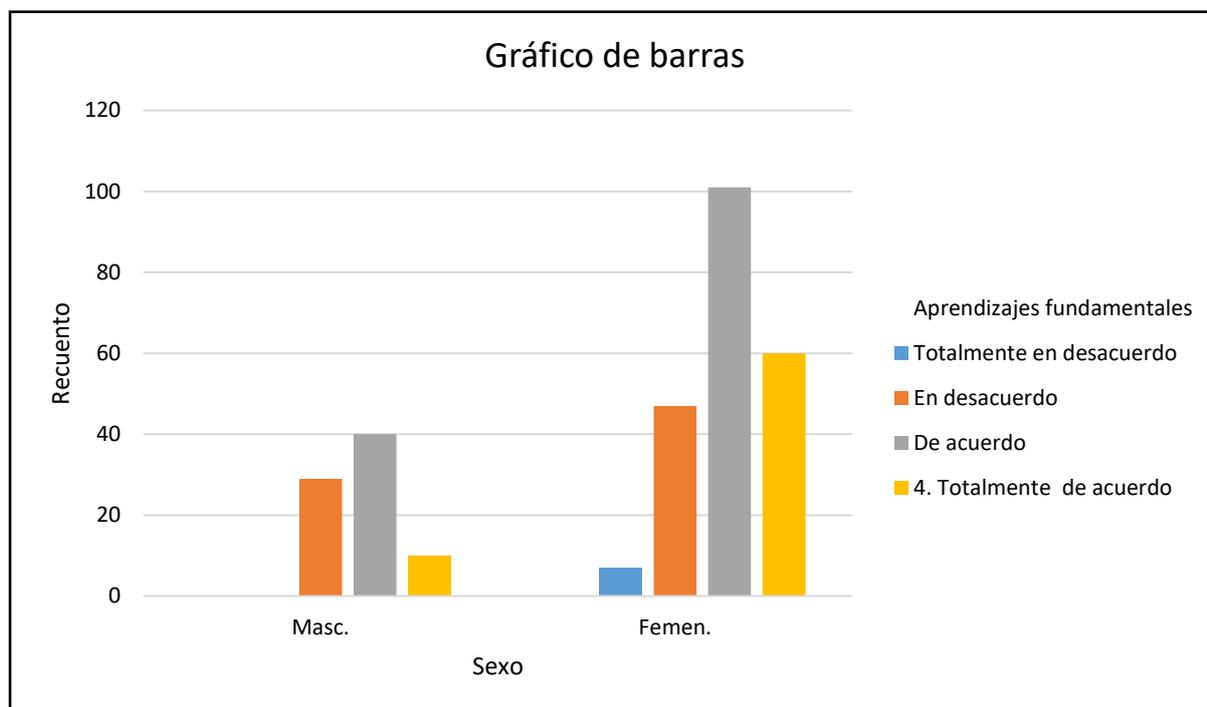


Nota. De acuerdo a la dimensión de Aprendizajes fundamentales- Colegio, correspondiente a la variable de Políticas Educativas los encuestados respondieron:

- Mariano Melgar, 7 (2,4 %), están totalmente en desacuerdo, 21 (7,1 %), en desacuerdo, 53 (18 %), de acuerdo y 66 (22,4 %), totalmente de acuerdo.
- Pedro A. Labarthe, 55 (18,7 %), en desacuerdo y 88 (29,9 %) de acuerdo y 4 (1,4 %), totalmente de acuerdo.

Tabla 20*Aprendizajes fundamentales por sexo*

		Aprendizajes fundamentales				Total	
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
Sexo	Masc.	Recuento	0	29	40	10	79
		% del total	0,0%	9,9%	13,6%	3,4%	26,9%
	Femen.	Recuento	7	47	101	60	215
		% del total	2,4%	16,0%	34,4%	20,4%	73,1%
Total		Recuento	7	76	141	70	294
		% del total	2,4%	25,9%	48,0%	23,8%	100,0%

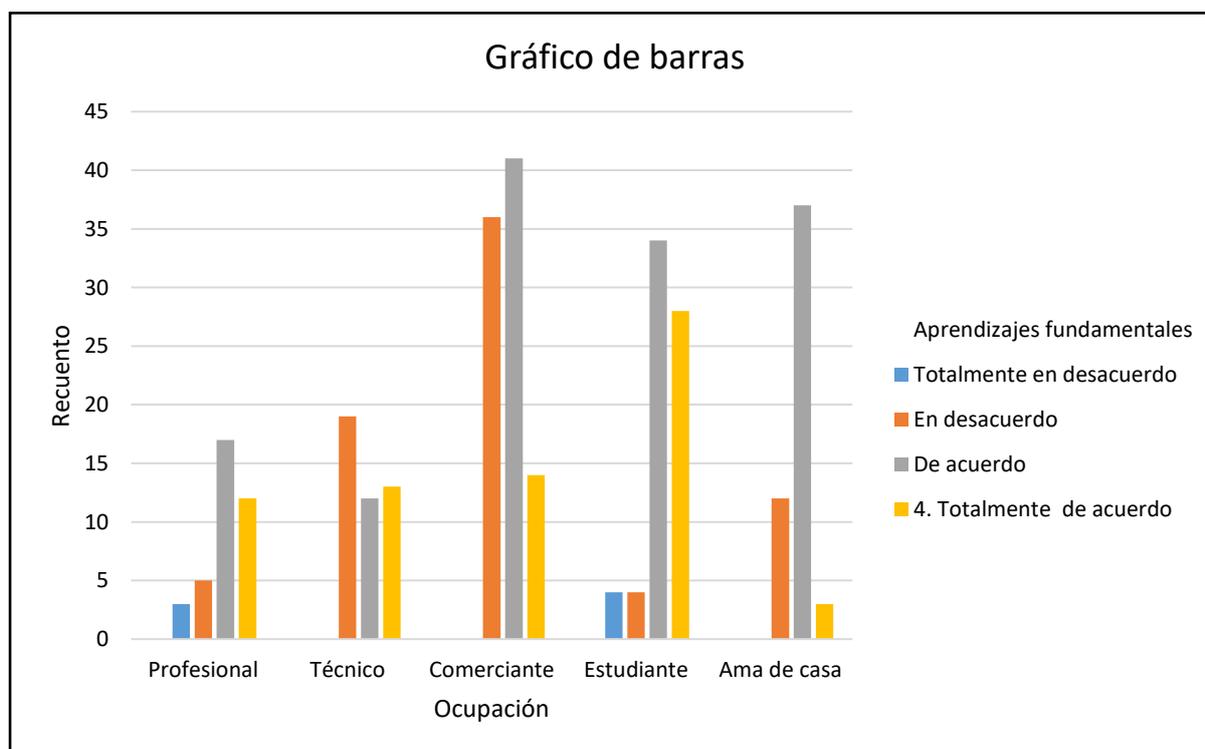
Figura 14*Aprendizajes fundamentales por sexo*

Nota. De acuerdo a la dimensión de Aprendizajes fundamentales - sexo, correspondiente a la variable de Políticas Educativas los encuestados respondieron:

- 29 varones (9,9 %), están en desacuerdo, 40 (13,6 %), de acuerdo y 10 (3,4 %) totalmente de acuerdo.
- 7 mujeres (2,4 %), están totalmente en desacuerdo; 47 (16 %), en desacuerdo, 101 (34,4 %), de acuerdo y 60 (20,4 %), están totalmente de acuerdo.

Tabla 21*Aprendizajes fundamentales por ocupación*

Ocup.			Aprendizajes fundamentales			Totalmente de acuerdo	Total
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo		
Profesional	Recuento	3	5	17	12	37	
	% del total	1,0%	1,7%	5,8%	4,1%	12,6%	
Técnico	Recuento	0	19	12	13	44	
	% del total	0,0%	6,5%	4,1%	4,4%	15,0%	
Comerciante	Recuento	0	36	41	14	91	
	% del total	0,0%	12,2%	13,9%	4,8%	31,0%	
Estudiante	Recuento	4	4	34	28	70	
	% del total	1,4%	1,4%	11,6%	9,5%	23,8%	
Ama de casa	Recuento	0	12	37	3	52	
	% del total	0,0%	4,1%	12,6%	1,0%	17,7%	
Total	Recuento	7	76	141	70	294	
	% del total	2,4%	25,9%	48,0%	23,8%	100,0%	

Figura 15*Aprendizajes fundamentales por ocupación*

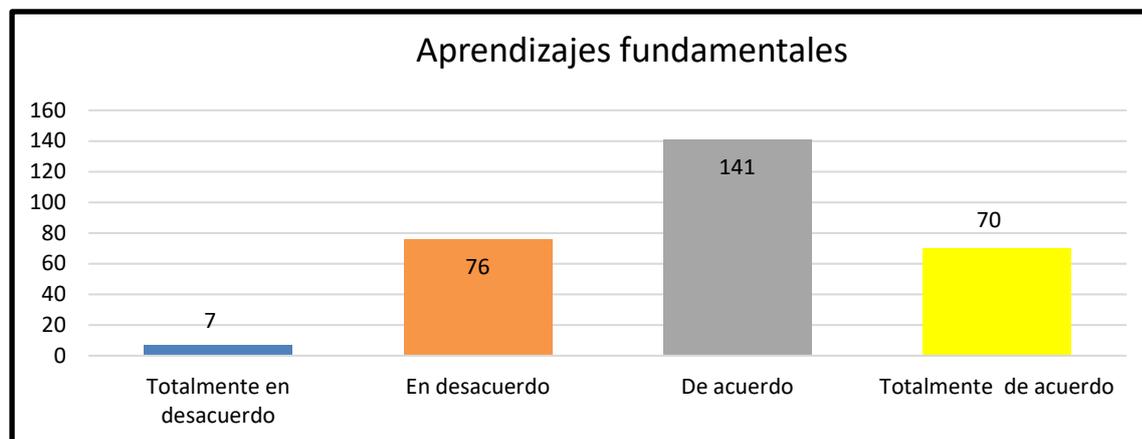
Nota. De acuerdo a la dimensión de Aprendizajes fundamentales - ocupación, correspondiente a la variable de Políticas Educativas los encuestados respondieron:

- 3 profesionales (1 %), están totalmente en desacuerdo, 5 (1,7 %), en desacuerdo y 17 (5,8 %), de acuerdo.
- 19 técnicos (6,5 %), están en desacuerdo, 12 (4,1 %), de acuerdo y 13 (4,4%), están totalmente de acuerdo.
- 36 comerciantes (12,2 %), están en desacuerdo, 41 (13,9 %), de acuerdo y 14(4,8 %), totalmente de acuerdo.
- 4 estudiantes (1,4 %), están totalmente en desacuerdo, 4 (1,4 %), en desacuerdo y 34 (11,6 %) de acuerdo y 28 (9,5 %), totalmente de acuerdo.
- 12 amas de casa (4,1 %), en desacuerdo, 37 (12,6 %), de acuerdo y 3 (1 %) están totalmente de acuerdo.

Tabla 22

Resultados generales de aprendizajes fundamentales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente desacuerdo	en	7	2,4	2,4	2,4
En desacuerdo		76	25,9	25,9	28,2
De acuerdo		141	48,0	48,0	76,2
Totalmente acuerdo	de	70	23,8	23,8	100,0
Total		294	100,0	100,0	

Figura 16*Resultados generales de aprendizajes fundamentales*

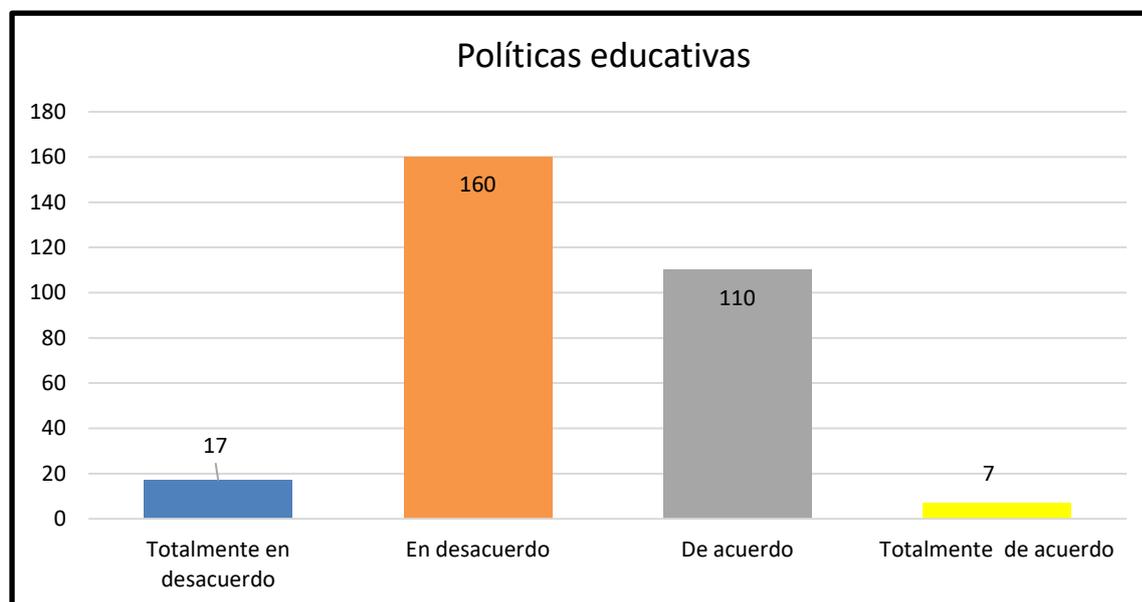
Nota. En general con respecto a la dimensión de Aprendizajes fundamentales, los encuestados manifestaron: 7 (2,4 %), estar totalmente en desacuerdo, 76 (25,9 %), en desacuerdo, 141 (48 %) de acuerdo y 70 (23,8 %), están totalmente de acuerdo.

Tabla 23*Como variable: Políticas educativas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	17	5,8	5,8	5,8
En desacuerdo	160	54,4	54,4	60,2
De acuerdo	110	37,4	37,4	97,6
Totalmente de acuerdo	7	2,4	2,4	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Figura 17

Como variable: Políticas educativo



Nota. En general con respecto a la variable Políticas Educativas, los encuestados manifestaron: 17 (5,8 %), estar totalmente en desacuerdo, 160 (54,4 %), en desacuerdo, 110 (37,4 %) de acuerdo y 7 (2,4 %), están totalmente de acuerdo.

4.3. Prueba de normalidad

Con la finalidad de saber la normalidad de los datos, se aplicó la Prueba de Kolmogórov-Smirnov, a continuación, presentamos los resultados.

Tabla 24

Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra

		Derecho a la educación	Políticas Educativas
N		294	294
Parámetros normales ^{a,b}	Media	2,4932	2,3639
	Desviación estándar	,61685	,62937
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,359	,321
	Positivo	,359	,321
	Negativo	-,223	-,242
Estadístico de prueba		,359	,321
Sig. asintótica (bilateral)		,456	,312

Nota. Como observamos en la tabla, los resultados de la prueba de Kolmogorov- Smirnov.

- La variable Derecho a la Educación, muestra un puntaje $Z = ,359$ a un nivel de significancia de $,456$ ($P > 0.05$).
- La variable de Políticas Educativas, muestra un puntaje $Z = ,321$ a un nivel de significancia de $,312$ ($P > 0.05$).

Por lo tanto, nuestra Hipótesis de Prueba es:

H0: El valor calculado es $\geq P = 0.05$

Ha: El valor calculado es $\leq P = 0.05$

Decisión: Luego de los resultados observados de las dos variables podemos concluir que muestran un valor mayor de $P > 0.05$, por lo tanto, se acepta la Hipótesis Nula, lo que significa que existe normalidad y concordancia entre la distribución de datos de la muestra y la teoría. Por lo tanto, se aplicará pruebas paramétricas. Es decir, se aplicará la Correlación de Pearson para la prueba de hipótesis respectivamente.

4.4 Prueba de hipótesis

4.4.1 Hipótesis general

H_G Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

H₀ No existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

Tabla 25

Hipótesis general

		Derecho a la educación	Políticas Educativas
Derecho a la educación	Correlación de Pearson	1	,653**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	294	294
Políticas Educativas	Correlación de Pearson	,653**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	294	294

Nota. Para contrastar la **hipótesis general**, presentamos los siguientes resultados obtenidos:

Correlación de Pearson = ,653** (Correlación positiva media)

P = ,000

n= 294

Decisión

La Correlación de Pearson = , 653** el nivel de significancia es = , 000; es $P < 0.05$,

Por lo tanto se acepta la hipótesis general. Es decir: Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

4.4.2 Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

H₁ Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y la Identidad de las Instituciones Educativas, de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

H₀ No existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y la Identidad de las Instituciones Educativas, de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

Tabla 26

Hipótesis específica 1

		Derecho a la educación	Identidad
Derecho a la educación	Correlación de Pearson	1	,547**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	294	294
Identidad	Correlación de Pearson	,547**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	294	294

Nota. Para contrastar la **hipótesis específica 1**, presentamos los siguientes resultados obtenidos:

Correlación de Pearson = ,547** (Correlación positiva media)

P = ,000

n= 294

Decisión

La Correlación de Pearson = ,547** el nivel de significancia es = ,000; es $P < 0.05$,

Por lo tanto se acepta la hipótesis específica 1. Es decir: Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y la Identidad de las Instituciones Educativas, de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

Hipótesis específica 2

H₂ Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación, la Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

H₀ No existe relación significativa entre el Derecho a la Educación, la Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

Tabla 27

Hipótesis específica 2

		Derecho a la educación	Moderniz. y fortalec. gestión educativa
Derecho a la educación	Correlación de Pearson	1	,649**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	294	294
Moderniz. y fortalec. gestión educativa	Correlación de Pearson	,649**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	294	294

Nota. Para contrastar la **hipótesis específica 2**, presentamos los siguientes resultados obtenidos:

Correlación de Pearson = ,649** (Correlación positiva media)

P = ,000

n= 294

Decisión

La Correlación de Pearson = , 547** el nivel de significancia es = , 000; es $P < 0.05$,

Por lo tanto se acepta la hipótesis específica 2. Es decir: Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación, la Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

Hipótesis específica 3

H₃ Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y los Aprendizaje fundamentales de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

H₀ No existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y los Aprendizaje fundamentales de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

Tabla 28

Hipótesis específica 3

		Derecho a la educación	Aprendizajes fundamentales
Derecho a la educación	Correlación de Pearson	1	,460**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	294	294
Aprendizajes fundamentales	Correlación de Pearson	,460**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	294	294

Nota. Para contrastar la **hipótesis específica 3**, presentamos los siguientes resultados obtenidos:

Correlación de Pearson = ,460** (Correlación positiva débil)

P = ,000

n= 294

Decisión:

La Correlación de Pearson = , 460** el nivel de significancia es = , 000; es $P < 0.05$,

Por lo tanto se acepta la hipótesis específica 3. Es decir: 3. Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y los Aprendizaje fundamentales de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Discusión de resultados

A continuación, presentamos los resultados obtenidos en la presente investigación:

Con respecto a los resultados descriptivos de la variable **Derecho a la Educación**, los encuestados manifestaron: 168 (57,1 %), estar en desacuerdo, 107 (36,4 %), estar de acuerdo y 19 (6,5 %) estar totalmente de acuerdo. Como podemos observar, si bien es cierto que en los últimos 10 años se viene mejorando en nuestro país la aplicación de los Derechos a la Educación el cual implica garantizar el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, aún en nuestro país se están dando cambios progresivos tanto a nivel educativo, de salud, así como de las diversas instituciones de salud, judicial y educativas en mejora y para garantizar el desarrollo de la personalidad. En el caso de los Colegios Emblemáticos, observamos que se ha mejorado la infraestructura, de las instituciones educativas, está en proceso las capacitaciones de los maestros, el equipamiento de los laboratorios, así mismo la contribución de las demás instituciones que tienen responsabilidad con la educación.

Con respecto a los resultados descriptivos de la variable **Políticas Educativas**, en la **dimensión de Identidad**, se observó, que 144 encuestados (49 %), respondieron estar totalmente en desacuerdo, 74 (25,2 %), en desacuerdo y 76 (25,9 %) totalmente de acuerdo. Lo que significa que no conocen la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución donde se educan sus hijos, así mismo manifestaron que no participan en la elaboración del Plan Anual donde estudia su hijo (a). Sin embargo, si deseamos trabajar articuladamente la formación de la personalidad del educando es necesario la participación activa del padre de familia, en la elaboración de la misión, visión y objetivos estratégicos, ya que en esta etapa no sólo se diseña los objetivos, sino que estos deben responder a la filosofía de la institución, los valores que se van a poner en práctica y los objetivos de la institución. Razón por la cual se

deben hacer campañas de sensibilización y establecer horarios adecuados a fin de que el padre de familia asista, sea partícipe y se involucre en la formación sus hijos.

Con respecto a los resultados descriptivos de la variable **Políticas Educativas, en la dimensión de Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa**, los encuestados manifestaron: 35 (11,9 %), estar totalmente en desacuerdo, 141 (48 %), en desacuerdo, 107 (36,4 %) de acuerdo y 11 (3,7 %), están totalmente de acuerdo. Como observamos el 59.9 % de los encuestados manifestaron que aún la modernización y fortalecimiento de la gestión educativa no es eficiente, ya que aún el Colegio carece de implementación de laboratorios y biblioteca que satisfaga las necesidades de los estudiantes. Por otro lado muestran descontento con los cursos y la metodología, que se pone en práctica, ya que los alumnos no son capaces de recordar nombres, fechas importantes, les falta conocer de historia, geografía, economía política, filosofía que son saberes básicos- así mismo mostraron su descontento por la falta de liderazgo de los directores y profesores en relación a las actividades cívicas y patrióticas que se deben de realizar, así como actividades que se sirvan para desarrollar la identidad nacional.

Con respecto a los resultados descriptivos de la variable **Políticas Educativas, en la dimensión de Aprendizajes fundamentales**, los encuestados manifestaron: 7 (2,4 %), estar totalmente en desacuerdo, 76 (25,9 %), en desacuerdo, 141 (48 %) de acuerdo y 70 (23,8 %), están totalmente de acuerdo. Se observa que el 18,3 %, no está de acuerdo con el aprendizaje de sus hijos. Si bien es cierto que el 71,8 % manifestaron estar de acuerdo, señalaron que manifiestan su aprobación por haberse alargado las horas de estudio, sin embargo, manifestaron su desagrado al ver con cifras que los estudiantes no están preparados para el ingreso a las universidades públicas, que es la aspiración de la mayoría de los padres de familia.

En relación a la prueba de las hipótesis, vemos que estos resultados mencionados se confrontan, señalamos a continuación.

Respecto a la **hipótesis general**: Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015. Quedó demostrada con una Correlación de Pearson = ,653; (correlación positiva media) y con un valor de $P = ,000$.

A continuación, los resultados de las hipótesis específicas:

Hipótesis específica 1: Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y la Identidad de las Instituciones Educativas, de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03. Quedó demostrada con una Correlación de Pearson = ,547; (correlación positiva media) y con un valor de $P = ,000$.

Hipótesis específica 2: Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación, la Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03. Quedó demostrada con una Correlación de Pearson = ,649; (correlación positiva media) y con un valor de $P = ,000$.

Hipótesis específica 3: Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y los Aprendizaje fundamentales de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Quedó demostrada con una Correlación de Pearson = ,460; (correlación positiva débil) y con un valor de $P = ,000$.

Con respecto a los antecedentes de estudio señalamos:

Coincidimos con el planteamiento de Jiménez (2007), en su investigación titulada El enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas, concibe al enfoque de los derechos humanos como una forma de elevar la dignidad humana, la cual aspira a defender la integridad física, la libertad. Que de acuerdo a nuestro punto de vista debe ser revisado a fin de fomentar en las instituciones educativas la práctica y desarrollo personal. Así mismo las políticas públicas deben ser concebidas como un tipo de norma jurídica que define fines y objetivos,

los cuales deben de ser impartidos desde la administración de las instituciones educativas en concordancia y como tarea conjunta con los padres de familia, y la comunidad.

De acuerdo con Zhiminaicela (2010), quién, en su investigación acerca de la Importancia del Derecho a una Educación de Calidad dentro del Sistema de Educación Básica, menciona, que a pesar de ser la educación derecho fundamental de toda persona, vemos que hay restricciones diversas, económicas de parte de los padres de familia, como de capacidad instalada, acceso, horarios, cercanía, entre otros de las instituciones educativas públicas. Que debe ser materia de análisis y soluciones a corto plazo.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Los resultados nos señalan que existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015, con una Correlación de Pearson = , 653**;
(correlación positiva media) y el valor de $P = ,000 < , 05$.
- 6.2. Según los resultados obtenidos existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y la Identidad de las Instituciones Educativas, de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, con una Correlación de Pearson = ,547;
(correlación positiva media) y con un valor de $P = ,000 < , 05$.
- 6.3. Los resultados muestran que existe relación significativa entre el Derecho a la Educación, la Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03 con una Correlación de Pearson = ,649; (correlación positiva media) y con un valor de $P = ,000 < , 05$.
- 6.4. Según los resultados obtenidos muestran que existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y los Aprendizaje fundamentales de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, con una Correlación de Pearson = ,460;
(correlación positiva débil) y con un valor de $P = ,000 < , 05$.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. El Ministerio de Educación, a las UGEL (es) a través de los Colegios Emblemáticos e instituciones educativas deben impartir programas con objetivos orientados al desarrollo integral de las personas.
- 7.2. La UGEL N° 03, a través de los Colegios Emblemáticos e instituciones educativas debe impartir programas, proyectos orientados al desarrollo de la identidad personal, institucional, de su comunidad en los estudiantes de los diversos niveles y modalidades del sistema educativo.
- 7.3. El Ministerio de Educación debe seguir con la aplicación de políticas educativas de Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa en todas las instituciones de nuestro país.
- 7.4. El Ministerio de Educación debe seguir con capacitaciones y actualizaciones a los docentes para elevar la calidad de los aprendizajes en los estudiantes, y así lograr ciudadanos competitivos que el país necesita para su desarrollo

VIII. REFERENCIAS

- Alvarado, O. (1998). *Gestión educativa: Enfoque y procesos*. Fondo editorial Univ. de Lima.
- Aguilar, L. (1994). *Estudio introductorio*. En Aguilar, L. (ed.) Problemas públicos y agenda de gobierno. Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar, L. (1996): *Estudio Introductorio*. En Aguilar, L. (1996): La Hechura de las Políticas Públicas, 2ª ed., Miguel Ángel Porrúa.
- Ansion, J. (2004). *Para comprender la escuela pública desde sus crisis y posibilidades*. Fondo Editorial de la Pontifica Universidad Católica del Perú.
- Arana, M. (1998). *Principios y procesos de la gestión educativa*. Editorial San Marcos.
- Bandura, A. (1987). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Alianza Editorial.
- Carrillo, J. (2001). *Soberanía de los estados y Derechos Humanos en el Derecho Internacional contemporáneo*. Edic. Tecnos.
- Carruitero, F. y Soza M. (2003). *Medios de defensa de los Derechos Humanos en el Sistema Internacional*. Jurista Editores.
- Carruitero, F. Manual de Derechos Humanos. Librería y Ediciones Jurídicas. 2002. 368 p.
- Cassese, A. (1991). *Los Derechos Humanos en el mundo contemporáneos*. Ariel.
- Comisión de las Comunidades Europeas (1992). *Hacia una Europa de la solidaridad. Intensificación de la lucha contra la exclusión social y la promoción de la integración*. Com.
- Comisión Andina de Juristas. Protección de los Derechos Humanos (1997). *Definiciones Operativas*. CAJ.
- Comisión Andina de Juristas (2000). *El Enfoque de los Derechos Humanos en la Políticas Públicas*. Visual Service SRL.

- Corral, C. y Gonzáles, J. (1997). *Código Internacional de Derechos Humanos*. COLEX
- Dye, T. (2008). *Understanding Public Policies*. Pearson Prentice Hall.
- Meléndez, F. (1997). *Los Derechos fundamentales en los Estados de Excepción según el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense].
- Hernández, Roberto; Fernández, C. y Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw Hill.
- Kraft, M. y Furlong, S. (2006). *Public Policy: Politics, Analysis and Alternatives*. CQ Press.
- Laswell, H. (1994). *La concepción emergente de las ciencias políticas*, en Aguilar Villanueva, L. (ed.) *El estudio de las políticas públicas*. Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Lepeley, M. (2003). *Gestión y Calidad en Educación*. Mc Graw- Hill Interamericana.
- Ministerio de Educación (2001). *Autoevaluación de la Gestión del Centro Educativo Público*.
- Nikken, P. (1987). *La Protección de los Derechos Humanos*.
- O'Donnell, D. (1989). *Protección Internacional de los Derechos Humanos*. Talleres de Industrial gráfica S.A.
- Prada, J. (2004). *Vigencia y Protección de los Derechos Humanos*. Editora Rao Jurídica S.R.L.
- Sánchez, L. y Gonzáles, J. (2003). *Derechos Humanos, Textos Internacionales*. Tecnos.
- Tavenhagen, R. (1969). Marginalidad y participación en la reforma agraria mexicana *Revista Latinoamericana de Sociología*, 69(2), 249-275.
- Valsak, K. (1984). *Las Dimensiones internacionales de los derechos humanos*. Serbal/UNESCO.

Valverde, F. (2005). *Jurisdicción Internacional. Texto Internacional*. Escuela Profesional de Derecho, UAP.

Villán, C. (1994). *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Instituto International des Droits de l'Homme.

IX. ANEXOS

ANEXO A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

**EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA
DE LOS COLEGIOS EMBLEMÁTICOS DE LA UGEL N° 03, LIMA- 2015**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p align="center">PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015?</p> <p align="center">PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>1. ¿Cuál es la relación que existe entre el Derecho a la Educación y la Identidad de las Instituciones Educativas, de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015?</p> <p>2. ¿Cuál es la relación que existe entre el Derecho a la</p>	<p align="center">OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación que existe entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.</p> <p align="center">OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>1. Identificar la relación que existe entre el Derecho a la Educación y la Identidad de las Instituciones Educativas, de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.</p> <p>2. Describir la relación que existe entre el Derecho a la</p>	<p align="center">HIPOTESIS GENERAL</p> <p>Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y las Políticas Educativas de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.</p> <p align="center">HIPOTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>1. Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y la Identidad de las Instituciones Educativas, de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.</p> <p>2. Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación, la</p>	<p align="center">Variable (X):</p> <p>Derecho a la Educación</p> <p align="center">Variable (Y)</p> <p>Políticas Educativas</p>	<p align="center">TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Investigación No experimental</p> <p align="center">DISEÑO</p> <p>Correlacional</p> <p align="center">POBLACIÓN Y MUESTRA</p> <p>Padres de familia de la Instituciones Educativas Emblemáticas de la UGEL N° 03</p>

<p>Educación, la Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015?</p> <p>3. ¿Cuál es la relación que existe entre el Derecho a la Educación y los Aprendizaje fundamentales de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015?</p>	<p>Educación, la Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.</p> <p>3. Caracterizar la relación que existe entre el Derecho a la Educación y los Aprendizaje fundamentales de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.</p>	<p>Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.</p> <p>3. Existe relación significativa entre el Derecho a la Educación y los Aprendizaje fundamentales de los estudiantes del nivel secundaria de los Colegios Emblemáticos de la UGEL N° 03, Lima- 2015.</p>		<p>TECNICASE INSTRUMENTOS Encuestas</p>
--	--	--	--	---

Anexo B: Instrumentos de recolección de datos

**ENCUESTA ACERCA DE LA OPINIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN,
DIRIGIDA A LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS COLEGIOS EMBLEMÁTICOS
DE LA UGEL N° 03- LIMA**

Estimado padre de familia:

A continuación usted encontrará un cuestionario, cuyo objetivo fundamental conocer su opinión acerca del Derecho a la Educación de su hijo (a).

Por favor conteste con sinceridad.

Muchas gracias.

I. DATOS GENERALES:

Sexo: 1. () M 2. () F

Ocupación:

1. () Profesional
2. () Técnico
3. () Comerciante
4. () Otro especificar:

II. CUESTIONARIO:

Lea cuidadosamente el enunciado y escoja solo una respuesta marcando con una X sobre la opción con la cual esté de acuerdo:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. De acuerdo
4. Totalmente de acuerdo

N°	ITEMS	ALTERNATIVAS			
		1	2	3	4
1	La educación es un derecho básico a todo ser humano				

2	Los peruanos eligen el tipo de educación a seguir (estatal o privada)				
3	La educación en nuestro país es gratuita				
4	La educación estatal garantiza a sus hijos un aprendizaje significativo para la vida				
5	La educación estatal es de calidad				
6	La infraestructura de los Colegios Emblemáticos garantiza la seguridad de sus hijos				
7	Sabe usted, si el Colegio cuenta con los laboratorios equipados				
8	Sabe usted que su hijo(a), va a desarrollar una actitud de democracia				
9	Sabe usted que su hijo(a), va a desarrollar una personalidad integral óptima				
10	Sabe usted que su hijo(a), practica la solidaridad, dentro de las aulas con sus compañeros				
11	Sabe usted que su hijo(a), practica el respeto dentro de las aulas con sus compañeros				
12	Sabe usted que su hijo(a), practica la cooperación, dentro de las aulas con sus compañeros.				
13	Sabe usted que su hijo(a), practica la tolerancia dentro de las aulas con sus compañeros				
14	Sabe usted que su hijo(a), practica la puntualidad como deber a las educación que recibe				
15	Sabe usted que su hijo(a), practica la responsabilidad como deber a la educación que recibe				
16	Sabe usted que su hijo (a), estudia a fin de lograr un buen aprendizaje				
17	Cree usted que su hijo recibe una educación que se fomenta la justicia social				
18	Sabe usted que la educación de su hijo le permitirá ser un ciudadano libre, justo y solidario				

19	Sabe usted que la educación de sus hijo le permitirá ser un ciudadano creativo				
20	Sabe usted que la educación de sus hijo le permitirá ser un ciudadano proactivo				

**ENCUESTA ACERCA DE LA OPINIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DE
LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS COLEGIOS EMBLEMÁTICOS DE LA UGEL**

N° 03- LIMA

Estimado padre de familia:

A continuación, usted encontrará un cuestionario, cuyo objetivo fundamental conocer su opinión acerca de las Políticas Educativas que le imparten a su hijo (a).

Por favor conteste con sinceridad.

Muchas gracias.

II. DATOS GENERALES:

Sexo: 1. () M 2. () F

Ocupación:

5. () Profesional

6. () Técnico

7. () Comerciante

8. () Otro especificar:

II. CUESTIONARIO:

Lea cuidadosamente el enunciado y escoja solo una respuesta marcando con una X sobre la opción con la cual esté de acuerdo:

1. Totalmente en desacuerdo

1. En desacuerdo

2. De acuerdo

3. Totalmente de acuerdo

N°	ITEMS	ALTERNATIVAS			
		1	2	3	4
	IDENTIDAD	1	2	3	4
1	Conoce usted y su hijo (a), la Misión de su IIEE				
2	Conoce usted y su hijo (a), la Visión de su IIEE				

3	Conoce los valores que practica su hijo (a), en la IIEE				
4	Los Objetivos que tiene la IIEE, para este año usted los conoce				
5	Usted ha participado de la elaboración del Plan anual de la IIEE				
	MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA				
6	Cree usted que los cursos que se imparten en el Colegio favorecen el desarrollo de los derechos y responsabilidades de su hijo				
7	Su hijo goza de prácticas del deporte en su colegio				
8	Observa usted que su hijo (a) practica la equidad de género en el Colegio				
9	Matriculo a su hijo (a) sin ningún obstáculo en el Colegio				
10	Usted participa de la Planificación Anual de las actividades en el Colegio de su hijo (a).				
11	En el Colegio programan reuniones de padres de familia en las que recibe usted orientaciones acerca del desarrollo y formación de su hijo (a)				
12	Los horarios de clase son adecuados para su hijo (a)				
13	Cree usted que los profesores están capacitados y actualizados				
14	Le informan oportunamente a usted de sus logros académicos de su hijo (a)				
15	Le informan oportunamente a usted de su comportamiento de su hijo (a)				
16	Participa usted en las actividades que programa el Colegio				
17	Su hijo (a), resuelve con facilidad todas sus tareas				
18	Cree usted que los cursos actuales que se imparten son los mejores para lograr un aprendizaje significativo				
19	Su hijo (a) recibe orientaciones oportunas de sus maestros				
20	Su hijo (a), se comunica bien con sus amigos (as) de aula				
21	Su Hijo (a), realiza trabajos en equipo en su Colegio				
22	Usted se siente gusto en el Colegio que estudia su hijo (a)				
23	Cree usted que su hijo (a) este contento en su Colegio				
	APRENDIZAJES FUNDAMENTALES				
24	Cree usted que su hijo (a) actúa e interactúa de manera autónoma para el bienestar				
25	La comunicación de su hijo favorece su desarrollo personal y su convivencia				
26	Su hijo (a), utiliza la matemática en la vida cotidiana				
27	Su hijo (a), utiliza la ciencia y la tecnología para mejorar su calidad de vida				